

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO		DIRECCIÓN JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES (E)	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL	
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO <u> X </u>			
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN_____		
CONTRATO	1314-2022		
OBJETO	“REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS”		
CONTRATISTA	IVESUR COLOMBIA S.A. NIT 900081357-5		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	2	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$300.588.000 ADICIÓN 1: \$850.000 VALOR ACTUAL: \$301.438.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA. PRÓRROGA 1: HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA. PLAZO ACTUAL: 31-03-2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	45% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	30% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 26.000.000)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la adición del contrato No. 1314-2022 por un valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el servicio de revisión tecnomecánica, cubriendo los servicios contratados hasta el 31 de julio 2023. La supervisión avala la solicitud de la prórroga N° 2 hasta el 31 de Julio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1329 de 2022 para poder atender las solicitudes de la fuerza pública sobre el servicio de revisión tecnomecánica.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		. El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenio 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. El contrato 1314 de 2022 proporciona la revisión técnico-mecánica de los vehículos pertenecientes al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual fue suscrito con la finalidad de atender la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos legales y de tener vigente todos los documentos	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

solicitados por el Ministerio de Transporte y las autoridades competentes; dentro de estos documentos se encuentra la Revisión Tecno-mecánica, certificado que confirma que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para circular por el territorio nacional. Este procedimiento se realiza anualmente por un Centro de Diagnostico Autorizado (CDA), para la flota vehicular, que en total son 1659 de distintas marcas, de las cuales mil ciento noventa y dos (1192) son asignados a la Policía Nacional, Ochenta (80) son asignados de la Armada Nacional y treientos ochenta y siete (387) al Ejército Nacional, estos vehículos están en las vías principales cumpliendo la misión del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN por medio de las fuerzas militares, además los convenios interadministrativos establecidos con la Entidad obligan a que se dé garantía y respaldo técnico a los vehículos entregados en comodato.

No obstante, y para poder seguir dando cumplimiento a lo anteriormente descrito se hace necesario la adición al contrato 1314 de 2022, debido a que el Ministerio de transporte en uso de sus facultades constitucionales y legales, Y por medio de Resolución número 20213040063835 del 28 de Diciembre de 2021, “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 “Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor”” y resuelve:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, el cual queda así:
Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en
Unidad de Valor Tributario UVT, así:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*

UVT(i) Corresponde al UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa

Parágrafo 1. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.

Parágrafo 2. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.”

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato 1314 de 2022 inicio del día 14 de septiembre, con una tarifa del año vigente para la Revisión tecno mecánica y de emisores contaminantes, cuyas tarifas fueron calculadas bajo el salario mínimo del año 2022, ahora teniendo en cuenta la Resolución número 20213040063835 del 28 de Diciembre de 2021, la cual indica que se debe hacer un ajuste a las tarifas de acuerdo al salario mínimo del año vigente, en este caso 2023, lo que produce una diferencia de un aproximado de treinta y un mil pesos (\$ 31.000) por cada Revisión Tecno Mecánica que se realice, por tal razón el presupuesto trazado y asignado inicial mente no corresponde

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	4	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		al que se gastaría según el aumento de tarifa por el ministerio. No obstante, y con el fin de mantener la transitabilidad, seguridad y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa y el INVIAS se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 1314 de 2022. Respecto a la ejecución (autorizaciones), a la fecha de elaboración de esta solicitud 16 de febrero de 2023 se tiene una ejecución de \$ 90.'000'000 correspondiente al 30% del contrato, teniendo en cuenta la planificado para dar cumplimiento total y efectuar las revisiones tecno- mecánicas a toda la flota vehicular el monto total proyectado de contrato fue un valor de \$300.588.000 y quedando un saldo por ejecutar del 70%, porcentaje que teniendo en cuenta el incremento de las tarifas, no alcanzaría a cubrir las tecnicomecánica pendientes de la flota del PSCN en el presente contrato; así pues, se hace necesario la adición por un valor de \$ 26.000.000, situación está, que obedece al incremento de tarifa del Ministerio de Transporte. La tabla a continuación muestra las autorizaciones llevadas a cabo, así: <table><tr><th># 3 de revisiones autorizadas</th><th># 3 de revisiones proximas a vencer</th><th>Clase de Automotor</th><th>Tarfia 2022</th><th>Incremento promedio tarifa por ministerio</th><th>Tarifa 2023</th><th>Promedio incremento</th></tr><tr><td rowspan="3">659</td><td>400</td><td>Livianos</td><td>\$ 228.900</td><td>\$ 27.482</td><td>\$ 256.382</td><td rowspan="3">\$ 26.000.000</td></tr><tr><td>500</td><td>motos</td><td>\$ 156.240</td><td>\$ 20.498</td><td>\$ 176.738</td></tr><tr><td>100</td><td>pesados</td><td>\$ 345.180</td><td>\$ 45.287</td><td>\$ 390.467</td></tr></table> Según la tabla anterior nos indica la relación de gastos que se venían ejecutando con la tarifa 2022 vs la tarifa que comenzó a regir a partir del año 2023, se evidencia que a la fecha se ha excedido en un valor promedio de \$31.000, por revisión, es así como teniendo en cuenta la dinámica actual presentada en la ejecución de suministro de Revisión tecno mecánica a toda la flota vehicular vs la cantidad de vehículos próximos a vencer, el presupuesto proyectado en el 2022, no sería suficiente teniendo en cuenta los incrementos dados por el Ministerio de Transporte, y sumado a ello se proyecta que el contrato no alcanzaría a ejecutarse, hasta el 31 de marzo de 2023, por lo que se requeriría de una prórroga y una adición, para evitar que el parque automotor del PSCN se quede sin suministro de las Revisiones tecno- Mecánicas.	# 3 de revisiones autorizadas	# 3 de revisiones proximas a vencer	Clase de Automotor	Tarfia 2022	Incremento promedio tarifa por ministerio	Tarifa 2023	Promedio incremento	659	400	Livianos	\$ 228.900	\$ 27.482	\$ 256.382	\$ 26.000.000	500	motos	\$ 156.240	\$ 20.498	\$ 176.738	100	pesados	\$ 345.180	\$ 45.287	\$ 390.467
# 3 de revisiones autorizadas	# 3 de revisiones proximas a vencer	Clase de Automotor	Tarfia 2022	Incremento promedio tarifa por ministerio	Tarifa 2023	Promedio incremento																				
659	400	Livianos	\$ 228.900	\$ 27.482	\$ 256.382	\$ 26.000.000																				
	500	motos	\$ 156.240	\$ 20.498	\$ 176.738																					
	100	pesados	\$ 345.180	\$ 45.287	\$ 390.467																					
GESTOR DE PROYECTO																										
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS																								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.																								
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$26.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																								
	NO																									

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN		
			PÁGINA	5	DE 97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CASO 2 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA			
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		1546-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO DEL TRAMO 3602 VIA CHAPARRAL-ORTEGA PR01+0000 AL PR47+0514 Y TRAMO 3603 VIA ORTEGA - GUAMO PR00+0000 AL PR36+0253, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
CONTRATISTA		CONSORCIO ARCH 2022, identificado con Nit No. 901.655.661-8, (integrado por YOVANY ARCINIEGAS NARANJO C.C 93.385.730 con un porcentaje del 50% y RICARDO ANDRES CHAVARRO GONZALEZ C.C 14.010.298 con un porcentaje del 50%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 05/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 955.876.992.00 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: NA 4. VALOR ACTUAL: \$ 955.876.992,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRÓRROGA No. 1: Hasta 28 DE FEBRERO DE 2023 7. SUSPENSIÓN 1: HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2023 8. AMPLIACION DE LA SUPENSION: HASTA EL 05 DE MARZO 2023 9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Físico 69% Avance Financiero 61,6%	
	EJECUTADO %	Avance Físico 12% Avance Financiero 12%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de PRÓRROGA por parte del contratista CONSORCIO ARCH 2022 al contrato de obra número 1546-2022, mediante oficio No. 006-2023 del 21 de marzo de 2023, y al concepto de la interventoría presentado mediante Comunicado No. 008 del 21 de marzo de 2023, el Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIALE la misma; acogiéndonos a lo expuesto por el Interventor del proyecto ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO , que señala en oficio que se adjunta, lo siguiente: <i>Teniendo en cuenta que las actividades de mejoramiento deben realizarse de manera periódica para garantizar la transitabilidad, seguridad y un nivel óptimo de servicio al usuario, y dada la importancia que tiene el corredor vial Chaparral – Ortega - Guamo, para el sur del departamento del Tolima. En cumplimiento de las funciones como Interventor del Contrato 1546 de 2022. MANTENIMIENTO DEL TRAMO 3602 VIA CHAPARRAL-ORTEGA PR01+0000 AL PR47+0514 Y TRAMO 3603 VIA ORTEGA - GUAMO PR00+0000 AL PR36+0253, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA., se AVALA la solicitud de PRORROGA hasta 15 de mayo de 2023,</i>	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	<i>presentada por el contratista CONSORCIO ARCH 2022, teniendo en cuenta que la lluvia predominante en la zona, ha impedido la ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación establecida.</i> <i>En este sentido, el contrato 1546 de 2022 tiene orden de inicio del 5 de diciembre de 2022, y plazo de terminación del 6 de abril de 2023, presentándose a la fecha un avance del 12% del contrato, por lo que el tiempo contractual resulta insuficiente para cumplir con la meta física proyectada de acuerdo con el diagnóstico del estado actual de los sectores a intervenir.</i> Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. 1546 de 2022 suscrito con el Instituto Nacional de Vías Territorial Tolima, hasta el 15 de mayo de 2023, lo anterior basados en el plan de contingencia representado a través de la reprogramación de la obra, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Se observa la necesidad de realizar prórroga del contrato de obra con el fin de garantizar la ejecución de las metas físicas proyectadas, debido a que las condiciones climáticas de lluvia imperantes en la zona han limitado las jornadas de trabajo programadas. Además, en visitas conjuntas se ha podido verificar que el tramo Chaparral - Ortega - Guamo posee diversos puntos que necesitan intervención pues el aumento de lluvias en el último periodo del año ha ocasionado daños en la infraestructura existente y por lo tanto es necesario atenderlas. Las obras que se ejecutarán en este plazo para el contrato 1546 de 2022 son: - Intervención en el sector comprendido entre el PR10+0800 al PR15+0198 y el sector entre el PR25+0270 al PR25+0790 de la Ruta 3602 Chaparral- Ortega, el cual se identificó como uno de los sectores con mayor afectación por fallas como piel cocodrilo, baches y cabezas duras. -Intervención en el Sector 3603 Ortega - Guamo, donde existe un daño generalizado de la carpeta asfáltica, por fallas como agrietamientos longitudinales, fallas de borde, baches, piel de cocodrilo, para el Tramo comprendido entre el PR2+0300 al PR4+0950, así como en el PR30+0940 al PR32+0887. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 15 de MAYO de 2023, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución de las actividades de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Dirección Territorial Tolima, AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO ARCH 2022, de PRORROGAR hasta el día 15 de mayo de 2023 el contrato de obra número 1546-2022, solicitud realizada en comunicación escrita de la firma contratista de obra y que ha sido también avalada por el interventor ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO Esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades de Intervención en el sector comprendido entre el PR10+0800 al PR15+0198 y el sector entre el PR25+0270 al PR25+0790 de la Ruta 3602 Chaparral- Ortega, el cual se identificó como uno de los sectores con mayor afectación por fallas como piel cocodrilo, baches y cabezas duras; al igual que las actividades de Intervención en el Sector 3603 Ortega - Guamo, donde existe un daño generalizado de la carpeta asfáltica, por fallas como agrietamientos

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	7	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		longitudinales, fallas de borde, baches, piel de cocodrilo, para el Tramo comprendido entre el PR2+0300 al PR4+0950, así como en el PR30+0940 al PR32+0887. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA por hasta el 15 de mayo de 2023 para poder continuar con la realización de actividades y culminación de las misma dentro del Contrato de Obra número 1546-2022.
GESTOR DE PROYECTO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolucion 58 del 28 de noviembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1968-2020
OBJETO		GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.
CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO integrado por: GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.665.878-8 - 20% IC INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 830.106.345-3 - 30% CONVIASA S.A.S. con NIT. 900.986.468-9 - 10% CONSTRUCCION S.A.S. con NIT. 900.888.903-1 - 40%
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 85.221.396.118 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICION 1: \$19.200.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 104.421.396.118,00 M/CTE, INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30/04/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 MODIFICACIÓN 1: 16/04/21 MODIFICACIÓN 2: 23/12/21 MODIFICACIÓN 3: 28/01/22 MODIFICACION 4: 5/11/22
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	(87,25% físico) (78,00% financiero)
	EJECUTADO %	(88,92% físico) (71,20% financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CONCEPTO MODIFICACION
SOLICITADA

Modificar la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal, en el sentido de disminuir del rubro “Obras Mayores” la suma de \$ 5.142.076.616,00 para ser trasladados a otros rubros del contrato, los cuales serán distribuidos así: la suma de \$ 1.263.425.049,00 para el rubro “Servicios al Usuario”; la suma de \$ 1.123.111.090,00 para el rubro de “Mantenimiento Rutinario”; la suma de \$ 2.709.438.019,00 para el rubro de “Mantenimiento Periódico”; y la suma de \$ 46.102.458,00 para el rubro de “Atención obras de emergencia”

En este orden de ideas para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará la citada Cláusula Séptima quedará así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas:

GRANDES PARTIDAS DE PAGO CTTO 1968-2020	VALOR GPP (Inicial).	VALOR GPP (PR1- AD1).	VALOR GPP (PR2- MOD4).	VALOR GPP (PR3- MOD5).
1. Mantenimiento Rutinario	\$9.202.835.508,00	\$9.931.163.107,00	\$11.649.287.664,00	\$12.772.398.754,00
Básico	\$7.504.362.417,00	\$8.116.402.416,00	\$9.785.056.644,00	\$10.728.847.476,00
Provisión de mantenimiento rutinario	\$165.885.909,00	\$165.885.909,00	\$0,00	\$0,00
Valor IVA 19%	\$1.457.347.182,00	\$1.573.634.782,00	\$1.859.160.762,00	\$2.038.481.020,00
Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	\$73.066.278,00	\$73.066.278,00	\$4.923.775,00	\$4.923.775,00
Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	\$1.826.657,00	\$1.826.657,00	\$123.095,00	\$123.095,00
IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	\$347.065,00	\$347.065,00	\$23.388,00	\$23.388,00
2. Mantenimiento Periódico	\$43.990.950.441,00	\$54.065.687.011,00	\$57.155.968.591,00	\$59.865.406.610,00
Subtotal obras	\$38.274.084.897,00	\$48.275.732.504,00	\$50.566.164.510,00	\$52.097.247.125,00
Provisión para jornadas de trabajo 7X24	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$0,00	\$0,00
Provisión para ajustes, onras complementarias y/o adicionales	\$3.823.615.999,00	\$3.823.615.999,00	\$5.056.616.451,00	\$6.215.315.756,00
Obras ambientales del PAGA	\$125.000.000,00	\$125.000.000,00	\$125.000.000,00	\$125.000.000,00
Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	\$310.012.045,00	\$383.101.008,00	\$407.387.630,00	\$427.043.729,00
Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - mantenimiento periódico	\$820.000.000,00	\$820.000.000,00	\$820.000.000,00	\$820.000.000,00
IVA - Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - mantenimiento periódico	\$155.800.000,00	\$155.800.000,00	\$155.800.000,00	\$155.800.000,00
Gestión ambiental, social y predial (incluye IVA)	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	\$250.000.000,00	\$250.000.000,00	\$0,00	\$0,00
Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	\$6.250.000,00	\$6.250.000,00	\$0,00	\$0,00
IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	\$1.187.500,00	\$1.187.500,00	\$0,00	\$0,00
3. Obras Mayores -Sector Anillo Vial Girón -Florida Blanca (Intersecciones - Puentes Peatonales	\$17.485.276.053,00	\$24.570.662.860,00	\$18.602.961.435,00	\$13.460.884.819,00
Subtotal obras mayores	\$10.573.162.469,00	\$10.573.162.469,00	\$7.500.000.000,00	\$3.553.926.796,00
Provisión para jornadas de trabajo 7X24	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00	\$0,00	\$0,00
Provisión para ajustes, onras complementarias y/o adicionales	\$1.169.961.954,00	\$1.169.961.954,00	\$1.158.699.305,00	\$0,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	Provisión para traslado de redes de servicios públicos	\$571.512.918,00	\$571.512.918,00	\$1.450.000.000,00	\$1.450.000.000,00
	Provisión para red eléctrica e iluminación	\$82.000.000,00	\$82.000.000,00	\$82.000.000,00	\$82.000.000,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	\$93.513.888,00	\$93.513.888,00	\$74.470.495,00	\$37.166.388,00
	Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - Obras Mayores	\$280.000.000,00	\$280.000.000,00	\$280.000.000,00	\$280.000.000,00
	IVA - Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - Obras Mayores	\$53.200.000,00	\$53.200.000,00	\$53.200.000,00	\$53.200.000,00
	Gestión Social (Incluye IVA)	\$220.586.135,00	\$220.586.135,00	\$220.586.135,00	\$220.586.135,00
	Gestión Predial (Incluye IVA)	\$3.114.613.189,00	\$10.199.999.996,00	\$7.200.000.000,00	\$7.200.000.000,00
	Gestión Ambiental (Incluye PAGA e IVA)	\$584.005.500,00	\$584.005.500,00	\$584.005.500,00	\$584.005.500,00
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	\$332.818.645,00	\$332.818.645,00	\$0,00	\$0,00
	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	\$8.320.466,00	\$8.320.466,00	\$0,00	\$0,00
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	\$1.580.889,00	\$1.580.889,00	\$0,00	\$0,00
	4. Servicios al Usuario	\$10.267.936.037,00	\$10.884.607.094,00	\$12.896.318.889,00	\$14.159.743.938,00
	Subtotal	\$7.674.461.000,00	\$8.145.561.884,00	\$9.852.038.876,00	\$10.817.222.260,00
	Costos indirectos	\$767.446.100,00	\$814.556.188,00	\$985.203.888,00	\$1.081.722.226,00
	Provisión frente adicional	\$186.610.578,00	\$186.610.578,00	\$0,00	\$0,00
	IVA (19%)	\$1.639.418.359,00	\$1.737.878.444,00	\$2.059.076.125,00	\$2.260.799.452,00
	5. Señalización	\$2.414.673.880,00	\$3.109.551.847,00	\$3.109.551.847,00	\$3.109.551.847,00
	Subtotal obras	\$2.397.156.200,00	\$3.086.993.052,00	\$3.086.993.052,00	\$3.086.993.052,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	\$17.517.680,00	\$22.558.795,00	\$22.558.795,00	\$22.558.795,00
	6. Atención obras de emergencia	\$1.859.724.199,00	\$1.859.724.199,00	\$1.007.307.692,00	\$1.053.410.150,00
	Subtotal obras	\$1.846.232.500,00	\$1.846.232.500,00	\$1.000.000.000,00	\$1.045.767.999,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	\$13.491.699,00	\$13.491.699,00	\$7.307.692,00	\$7.642.151,00
	Total general	\$85.221.396.118,00	\$104.421.396.118,00	\$104.421.396.118,00	\$104.421.396.118,00
	(...)				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se hace necesario prorrogar el contrato No 1968 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que se tiene como fecha de terminación actual el 30 de abril de 2023, prorrogando por dos (02) meses más la ejecución del contrato, quedando así un plazo acumulado de 26,1 meses, cabe resaltar que, la prórroga es requerida principalmente para: ✓ Continuar labores de mantenimiento rutinario en la ruta 45A hasta el 30 de junio de 2023. ✓ Ejecutar obras en los nuevos sitios críticos que se han generado en la ruta 45A por diversos factores y para finalizar labores de mantenimiento periódico en los sitios donde se están ejecutando obras actualmente. ✓ Continuar actividades de ejecución de obras mayores, construcción de dos puentes peatonales y retorno en el anillo vial Ruta 45AST08. ✓ Continuar labores de Servicio de Atención al Usuario – SAU (Grúa, Carrotaller y ambulancia) a lo largo de la ruta 45A, hasta el 30 de abril de 2023. ✓ Continuar labores de señalización requeridas a lo largo de la ruta 45A.				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	10	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	✓ Continuar la atención de emergencias, (remoción de derrumbes) a lo largo de la ruta 45A. En la ruta 45A se presentan sitios críticos que requieren atención para garantizar la seguridad y transitabilidad a los usuarios de la vía, teniendo en cuenta que en algunos sitios críticos no contemplados para intervenir al inicio del contrato, se ha aumentado la severidad de la afectación por lo que se hace indispensable su intervención inmediata, así mismo, es necesario aumentar recursos de gestión predial en el capítulo de obras mayores para la construcción de las obras a desarrollar, cabe resaltar que el adicional es requerido principalmente para: ✓ Actualización de valor unitario de capítulo de mantenimiento rutinario de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y continuar labores hasta el 30 de junio de 2023. ✓ Adicionar recursos al capítulo de mantenimiento periódico para ejecutar obras de estabilización en los nuevos sitios críticos que se han generado por diversos factores a lo largo de la ruta 45A. ✓ Adicionar recursos para la compra de predios requeridos para la ejecución de obras en el capítulo de obras mayores, construcción de puentes peatonales y retorno en la ruta 45AST08. ✓ Actualización de valores unitarios de capítulo de servicio de atención al usuario y continuar labores hasta el 30 de junio de 2023. ✓ Continuar labores de señalización requeridas a lo largo de la ruta 45A. En consideración a lo referenciado en los párrafos anteriores; la Interventoría considera viable que al contrato No 1968 de 2020 se le otorgue la prórroga No 03 hasta el 30 de junio de 2023 para cumplir con el objeto contractual. Así mismo, se considera necesario modificar la Cláusula Séptima del contrato de obra número 1968 de 2020, debido a que no se proyecta ejecutar la totalidad de recursos del rubro denominado "Obras Mayores" y de otra parte es necesario aumentar el monto de los rubros de Servicios al Usuario, Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Atención obras de emergencia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – Grupo Grandes Proyectos de Gestión Vial, considera justificada la prórroga por dos (2) meses desde el 30 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023, debido a la necesidad de atender los puntos críticos existentes y extender las labores de mantenimiento rutinario y servicio de atención al usuario SAU hasta el 30 de junio de 2023. Así mismo, se considera necesario modificar la Cláusula Séptima del contrato de obra número 1968 de 2020, debido a que no se proyecta ejecutar la totalidad de recursos del rubro denominado "Obras Mayores" y de otra parte es necesario aumentar el monto de los rubros de Servicios al Usuario, Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Atención obras de emergencia.
GESTOR DE PROYECTO	GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCIA DEO 16300 del 22/03/23
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERTO PARRA SILVA RESOLUCIÓN 0338 del 12/02/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Para la solicitud de modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al contratista de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual.</i>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	11	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL			
OBRA_____		INTERVENTORÍA__X__	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		2327-2020	
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL -SAN GIL - PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.	
CONTRATISTA		CONSORCIO GESTION VIAL integrado por: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. NIT 890.403.012-8 - 50% ECOVIAS S.A. NIT 890.104.625-1 - 50%	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: \$9.299.980.246 ADICION 1: \$800.000.000,00 ADICION 2: \$1.500.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$11.599.980.246,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30/04/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 MODIFICACIÓN 1: 12/01/21 MODIFICACIÓN 2: 16/04/21 MODIFICACIÓN 3: 23/12/21 MODIFICACIÓN 4: 29/12/21 MODIFICACIÓN 5: 02/02/22	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	95% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 1.500.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable prorrogar por (2) meses, hasta el 30/06/2023 el contrato de Interventoría No. 2327 de 2020 así como adicionar su valor por la suma de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) para cubrir costos de personal y costos indirectos de administración por dos (2) meses, y cumplir de ese modo entonces el objeto contractual que corresponde a la "INTERVENTORIA PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL -SAN GIL	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		- PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.”
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se debe garantizar la supervisión del contrato de obra 1968 de 2020, la cual viene siendo ejercida en desarrollo del contrato de interventoría 2327 de 2020, es necesario prorrogar el contrato de interventoría 2327 de 2020 por 2 meses o hasta el 30/06/2023, para garantizar las labores de interventoría sobre siguientes actividades del contratista de obra: Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico que incluye las obras para Sitios Críticos, Obras Mayores, Señalización y Seguridad Vial, Servicios de Atención al Usuario y Atención a Obras de Emergencia a lo largo de los tramos que contractualmente desarrolla el GVI sobre la ruta 45A. Asimismo, es procedente adicionar el contrato de interventoría, por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) para que se cumpla el objeto contractual por el cual fue suscrito.
GESTOR DE PROYECTO		GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCIA DEO 16300 del 22/03/23
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO PARRA SILVA Resolución 0338 del 12 de febrero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1175-2021
OBJETO		OPERACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TUNELES Y VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TUNEL DE LA LINEA - CAJAMARCA, Y DE LA VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LINEA – ARMENIA.
CONTRATISTA		CONSORCIO LA LINEA 2021 NIT 901.493.703-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1		FECHA INICIO: 30/06/2021 VALOR INICIAL (1): \$ 135.865.194.227 PLAZO INICIAL (2): 12 MESES MODIFICACION 1 (3): Se incluyo una cuenta bancaria para el pago de las actas de costos

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	13	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		MODIFICACION 2 (4): 1, desde el 30 de junio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.Modificar la cláusula séptima del contrato, la cual para todos los efectos quedará así: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL MODIFICACION 3 (5): Redistribucion de recursos. ADICION 1 (6): \$ 2.328.021.542,50 ADICION 2(7): \$ 29.000.000.000,00 ADICIÓN 3 (8) \$ 42.989.000.000,00 PRORROGA 1 (9): HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2 (10): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3 (11): HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 PRORROGA 4 (12): HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 VALOR ACTUAL (12): \$ 210.182.215.770 PLAZO ACTUAL (13): 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	135,19% Avance Físico - 122,63% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	98.46% Avance Físico - 120.8% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Teniendo en cuenta que en virtud de la Modificación No. 03 del contrato en mención, este actualmente cuenta una asignación de \$ 114.092.880.232 como valor total de obra, en este sentido solicitamos el traslado de \$995.336.01, provenientes de la partida "Subtotal básico de obra.	
		Asimismo, en vista de que la provisión para gestión ambiental social predial cuenta actualmente con una asignación total de \$9.184.899.110, se solicita el traslado de \$2.172.394,128, provenientes de la partida "Provisión para gestión ambiental social predial (IVA incluido)", teniendo en cuenta el concepto de la subdirección del medio ambiente del Instituto Nacional de Vías, conforme lo establece el manual de interventoría vigente.	
		En resumen, se cuenta con un valor total de \$3.167.730.108 los cuales se pretende sean redistribuidos de la forma en que se presenta a continuación.	
		2.1 Traslado de recursos para la Provisión para ajustes obras complementarias sostenibilidad y/o adicionales.	
		Por medio de la Resolución No. 2845 del 3 de agosto de 2022 del Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías adoptó como procedimiento para el cálculo de las actas de ajustes el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE. A la fecha para cubrir el valor de los ajustes proyectados, calculados con los índices en mención, se requiere aumentar la partida presupuestal correspondiente en un valor de \$180.217.037, en la medida que, los recursos previstos para tal fin no son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 30 de abril de 2023.	
		2.2 Traslado de recursos para Operación y pago de reembolsables	
		De otro lado, de acuerdo con la necesidad derivada de la prórroga y para garantizar la operación del corredor hasta el mes de abril de 2023, se requiere de un traslado para la partida "Total Operación" por la suma de \$2.892.544.524.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Asimismo, se precisa que, dentro de las sumas indicadas se encuentra prevista la retribución, conforme dispone el núm. 1.7. del Apéndice B del Pliego de Condiciones de la Licitación No. LP-DO-GPE-003-2020, de los reembolsables que “se llevarán a cabo siempre y cuando el contratista lo requiera, y previa aprobación de la Interventoría, teniendo en cuenta la ejecución del contrato y el cumplimiento satisfactorio del objeto de la licitación”.

Teniendo en cuenta que la entidad requiere la Operación hasta el mes de abril de 2023, se hace necesario realizar las actividades de mantenimiento de la misma manera hasta el mes de abril de 2023.

En este sentido se requiere el traslado de \$94.968.584, requerido para la ejecución del Mantenimiento Rutinario.

El traslado de estos recursos permitirá al Consorcio la Línea 2021 seguir dando cumplimiento a los compromisos contractuales de Operación del corredor vial dentro de las capacidades operativas, administrativas y económicas del alcance del Contrato 1175 de 2021.

Por lo tanto, se solicita modificar la cláusula séptima del contrato, modificada por la cláusula segunda de la modificación No 3 suscrita el 29 de diciembre de 2023 la cual para todos los efectos quedará así:- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a). Por básico de obra la suma de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$105.304.171.707) M/CTE. b). Por provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS (\$7.978.614.013) M/CTE. c). por valor IVA obra (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%) la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$815.292.776) M/CTE. d). por básico provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$2.731.283.229) M/CTE. e). Por IVA provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$518.943.813) M/CTE. f). por subtotal básico de operación la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. (\$58.939.680.437,80) M/CTE. g). Por valor IVA operación (19%) la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS. (\$11.198.539.287,70) M/CTE h). por subtotal básico reembolsable la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$13.685.492.938) M/CTE. i). por valor IVA reembolsable (19% de administración de 5%) la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$123.821.128) M/CTE. j) por provisión para gestión ambiental social y predial (IVA incluido) la suma de SIETE MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.012.504.982) M/CTE. k). por básico provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	15	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$216.218.261) M/CTE. l). por IVA provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 (19% sobre administración del 2,5%) la suma de UN MILLÓN UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.001.988) M/CTE. m). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Quindío la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$735.511.816) M/CTE. n). por valor iva manteniendo rutinario - Quindío (19%) la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS. (\$139.747.246) M/CTE. o). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Tolima la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ONCE PESOS (\$841.506.011) M/CTE. p). Por valor IVA mantenimiento rutinario - Tolima (19%) la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS. (\$159.886.140) M/CTE. (...)”
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$220.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que en virtud de la Modificación No. 03 del contrato en mención, este actualmente cuenta una asignación de \$ 114.092.880.232 como valor total de obra, en este sentido solicitamos el traslado de \$995.336.017, provenientes de la partida “Subtotal básico de obra. Asimismo, en vista de que la provisión para gestión ambiental social predial cuenta actualmente con una asignación total de \$9.184.899.110, se solicita el traslado de \$2.172.394,128, provenientes de la partida “Provisión para gestión ambiental social predial (IVA incluido)”, teniendo en cuenta el concepto de la subdirección del medio ambiente del Instituto Nacional de Vías, conforme lo establece el manual de interventoría vigente. En resumen, se cuenta con un valor total de \$3.167.730.108 los cuales se pretende sean redistribuidos de la forma en que se presenta a continuación. 2.1 Traslado de recursos para la Provisión para ajustes obras complementarias sostenibilidad y/o adicionales. Por medio de la Resolución No. 2845 del 3 de agosto de 2022 del Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías adoptó como procedimiento para el cálculo de las actas de ajustes el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE. A la fecha para cubrir el valor de los ajustes proyectados, calculados con los índices en mención, se requiere aumentar la partida presupuestal correspondiente en un valor de \$180.217.037, en la medida que, los recursos previstos para tal fin no son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 30 de abril de 2023. 2.2 Traslado de recursos para Operación y pago de reembolsables De otro lado, de acuerdo con la necesidad derivada de la prórroga y para garantizar la operación del corredor hasta el mes de abril de 2023, se requiere de un traslado para la partida “Total Operación” por la suma de \$2.892.544.524. Asimismo, se precisa que, dentro de las sumas indicadas se encuentra prevista la retribución, conforme dispone el núm. 1.7. del Apéndice B del Pliego de Condiciones de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

la Licitación No. LP-DO-GPE-003-2020, de los reembolsables que “se llevarán a cabo siempre y cuando el contratista lo requiera, y previa aprobación de la Interventoría, teniendo en cuenta la ejecución del contrato y el cumplimiento satisfactorio del objeto de la licitación”.

Teniendo en cuenta que la entidad requiere la Operación hasta el mes de abril de 2023, se hace necesario realizar las actividades de mantenimiento de la misma manera hasta el mes de abril de 2023.

En este sentido se requiere el traslado de \$94.968.584, requerido para la ejecución del Mantenimiento Rutinario.

El traslado de estos recursos permitirá al Consorcio la Línea 2021 seguir dando cumplimiento a los compromisos contractuales de Operación del corredor vial dentro de las capacidades operativas, administrativas y económicas del alcance del Contrato 1175 de 2021.

Por lo tanto, se solicita modificar la cláusula séptima del contrato, modificada por la cláusula segunda de la modificación No 3 suscrita el 29 de diciembre de 2023 la cual para todos los efectos quedará así: - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a). Por básico de obra la suma de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$105.304.171.707) M/CTE. b). Por provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS (\$7.978.614.013) M/CTE. c). por valor IVA obra (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%) la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$815.292.776) M/CTE. d). por básico provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$2.731.283.229) M/CTE. e). Por IVA provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$518.943.813) M/CTE. f). por subtotal básico de operación la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. (\$58.939.680.437,80) M/CTE. g). Por valor IVA operación (19%) la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS. (\$11.198.539.287,70) M/CTE h). por subtotal básico reembolsable la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$13.685.492.938) M/CTE. i). por valor IVA reembolsable (19% de administración de 5%) la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$123.821.128) M/CTE. j) por provisión para gestión ambiental social y predial (IVA incluido) la suma de SIETE MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.012.504.982) M/CTE. k). por básico provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$216.218.261) M/CTE. l). por IVA provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 (19% sobre administración

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	17	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	del 2,5%) la suma de UN MILLÓN UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.001.988) M/CTE. m). por subtotal básico mantenimiento rutinario - Quindío la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$735.511.816) M/CTE. n). por valor iva manteniendo rutinario - Quindío (19%) la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS. (\$139.747.246) M/CTE. o). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Tolima la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ONCE PESOS (\$841.506.011) M/CTE. p). por valor IVA mantenimiento rutinario - Tolima (19%) la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS. (\$159.886.140) M/CTE. (...)"
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La solicitud presentada por el contratista se encuentra fundamentada en una razón esencial y es continuar garantizando el cumplimiento a los fines esenciales del Estado, prevaleciendo así mismo el interés público, manteniendo al servicio de los colombianos el corredor vial Cruce de la Cordillera Central. Las actividades de operación y el mantenimiento son actividades que garantizan y da viabilidad a la operación vial del corredor vial Cruce de la Cordillera Central, a través de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la vía. Dada la necesidad de mantener la operación del corredor vial Cruce de la Cordillera Central y considerando que el INVIAS se encuentra en preparación del proceso de contratación de la Operación para la próxima vigencia, se requiere ejecutar las actividades de operación hasta el 30 de abril de 2023 y dar así, continuidad a las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de las rutas 4003 y 4003A entre los municipios de Calarcá y Cajamarca, por lo que es necesario realizar un Traslado presupuestal por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$2,987,513,108), una prórroga hasta el 30 de abril de 2023 para garantizar la continuidad de la operación del corredor "Cruce de la Cordillera Central" y adición por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$220.000.000). Lo anterior es necesario debido a los tiempos que se toma la adjudicación del nuevo contrato de operación, para lo cual el pasado 2 de febrero de 2023 el INVIAS abrió el proceso licitatorio LP-DEO-SMCN-001-2023, cuyo objeto es la "GESTION INTEGRAL, OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL, proceso que conforme al cronograma establecido por la entidad contratante se estima se encuentre adjudicado y contratado, en el transcurso del mes de abril próximo. Se encuentran justificadas las razones expuestas por el contratista de obra, en el sentido de afirmar se debe garantizar la operación del corredor hasta el mes de abril de 2023, por lo que se emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga, adición y modificación del contrato de obra No. 1175 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO	FABER ALBEIRO GAVIRIA SALAZAR – Oficio DEO 12363 del 6 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RODRIGO OSORIO TOVAR – Resolución 927 del 16 de marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Para la solicitud de modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al contratista de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	18	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$220.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_X PRÓRROGA_X MODIFICACIÓN_X
CONTRATO		1173-2021
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TUNELES Y VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TUNEL DE LA LINEA - CAJAMARCA, Y DE LA VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LINEA - ARMENIA
CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDOR ARMENIA NIT: 901.491.842-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL (1): \$6.449.992.018 PLAZO INICIAL (2): 12 MESES MODIFICACION 1 (3): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MODIFICACION 2 (4): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MODIFICACION 3 (5): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MODIFICACION 4 (6): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRORROGA 1 (7): HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2 (8): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3 (9): HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023. PRORROGA 4 (10): HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 ADICION 1 (11): \$ 1.386.840.629 ADICIÓN 2 (12): \$ 2.000.000.000 ADICIÓN 3 (13): \$ 220.000.000 ADICIÓN 4 (14): \$ 230.000.000 ADICIÓN 5 (15): \$ 1.320.000.000 VALOR ACTUAL (16): \$ 11.606.832.647 PLAZO ACTUAL (17): HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,27% Avance Financiero
	EJECUTADO %	95,27% Avance Financiero

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	19	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	se solicita la modificación relacionada con LA RENUNCIA AL ANTICIPO en el sentido de proceder a suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA y sus párrafos, así como el LITERAL B DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 525.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELIMINACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA Y LITERAL B DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA. De igual manera se solicita muy respetuosamente a la Entidad proceder a suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA y sus párrafos, así como el LITERAL B DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA, con fundamento en que mediante comunicado OPTUNEL005-0002-21 de fecha 23 de junio de 2021 se informó a la Entidad sobre la renuncia del anticipo del contrato, el cual fue autorizado por la entidad pero que no fue, ni será objeto de uso por parte de CONSORCIO CORREDOR ARMENIA. Conforme a lo anterior, no se expidieron por parte de la compañía de seguros cobertura de garantía de buen manejo del anticipo en la correspondiente póliza de cumplimiento. Es importante precisar que mediante Memorando No SGCP 82863 de fecha 13 de octubre de 2022, la Subdirección de Gestión contractual y procesos administrativos de la entidad solicita realizar el trámite de modificación del contrato de interventoría No. 1173 de 2021, teniendo en cuenta que se han generado circunstancias que requieren de esta modificación contractual. Por último, esta Interventoría presenta los formatos necesarios para la solicitud de adición y prórroga de acuerdo con lo descrito en el Manual de Interventoría vigente del INVIAS, con el fin de que sean presentados ante el Área Ejecutora para su revisión y aprobación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Recibida la solicitud de la interventoría, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato, consideramos que se hace necesario la prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2023 y la adición por la suma de \$525.000.00, por requerirse las actividades de operación y el mantenimiento para garantizar la viabilidad a la operación vial del corredor vial Cruce de la Cordillera Central, a través de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la vía, y dar así, continuidad a las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de las rutas 4003 y 4003A entre los municipios de Calarcá y Cajamarca. Razón por la cual, se requiere acompañamiento y seguimiento en el proyecto por parte de la Interventoría para con el contrato de obra 1175 de 2021, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta el 30 de abril de 2023. Para garantizar la permanencia de la Interventoría, se requiere adición de recursos al contrato No. 1173 de 2021, por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 525.000.000), con el propósito de inspeccionar, acompañar y realizar seguimiento al contratista de obra y de esta forma encaminarnos al cumplimiento de la inversión de los recursos dispuestos a la fecha para el contrato primario, es decir, el contrato 1175 de 2021. Así mismo, tener la disponibilidad de recursos que permita realizar las actividades solicitadas por la entidad, relacionadas con la documentación definitiva del corredor vial, sin restringir el personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las actividades de Interventoría. Lo anterior con el propósito de documentar el



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

estado del corredor vial para el futuro contrato de operación en proceso de publicación para su adjudicación, por parte del INVIAS.

Así las cosas, se requiere se adicionen recursos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría:

DESCRIPCIÓN / MES	TOTAL
VALOR BASICO	\$441.176.471
IVA	\$83.823.529
VALOR TOTAL	\$525.000.000

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 3.925.952.000	\$ 9.750.110.199	\$ 441.176.471	\$ 10.191.286.670
PROVISION PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	\$ 686.962.563	\$ -	\$ -	\$ -
IVA COSTOS BASICOS	\$ 876.453.767	\$ 1.852.520.938	\$ 83.823.529	\$ 1.936.344.467
PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 956.192.552	\$ 4.182.131	\$ -	\$ 4.182.131
IVA PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 4.431.136	\$ 19.379	\$ -	\$ 19.379
Valor Total	\$ 6.449.992.018	\$ 11.606.832.647	\$ 525.000.000	\$ 12.131.832.647

Igualmente, se solicita la modificación relacionada con la renuncia al anticipo en el sentido de proceder a suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA y sus parágrafos, así como el LITERAL B DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA, con fundamento en que mediante comunicado OPTUNEL005-0002-21 de fecha 23 de junio de 2021 se informó a la Entidad sobre la renuncia del anticipo del contrato, el cual fue autorizado por la entidad pero que no fue, ni será objeto de uso por parte de CONSORCIO CORREDOR ARMENIA. Conforme a lo anterior, no se expidieron por parte de la compañía de seguros cobertura de garantía de buen manejo del anticipo en la correspondiente póliza de cumplimiento. Es importante precisar que mediante Memorando No SGCP 82863 de fecha 13 de octubre de 2022, la Subdirección de Gestión contractual y procesos administrativos de la entidad solicita realizar el trámite de modificación del contrato de interventoría No. 1173 de 2021, teniendo en cuenta que se han generado circunstancias que requieren de esta modificación contractual.

Por último, esta Interventoría presenta los formatos necesarios para la solicitud de adición de acuerdo con lo descrito en el Manual de Interventoría vigente del INVIAS, con el fin de que sean presentados ante el Área Ejecutora para su revisión y aprobación.

Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, para garantizar las actividades de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra 1175 de 2021, por lo que se emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2023 y adición de recursos por un valor de \$ 525.000.000 del contrato de obra No. 1173 de 2021 y la respectiva modificación contractual.

GESTOR DE PROYECTO

Dada la necesidad de mantener la operación del corredor vial Cruce de la Cordillera Central y considerando que el INVIAS se encuentra en preparación del proceso de contratación de la Operación para la próxima vigencia, se requiere ejecutar las actividades de operación después hasta el 30 de abril de 2023 y dar así, continuidad a



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de las rutas 4003 y 4003A entre los municipios de Calarcá y Cajamarca.

Consecuente con la prórroga No.5 para el contrato de Operación y Mantenimiento 1175 de 2021, y con el fin de dar continuidad a la aplicación del principio de moralidad pública en el cual se enmarcan las actividades de seguimiento, control y vigilancia de los contratos estatales, se solicita prórroga del contrato de interventoría 1173 de 2021 hasta el 30 de abril de 2023.

Se solicita adición de recursos al Contrato por un valor de \$525.000.000, con el fin de tener la disponibilidad de recursos que permita realizar las actividades solicitadas por la entidad, relacionadas con: el seguimiento y control de las actividades del contrato No. 1175 de Operación y Mantenimiento, manteniendo la planta de personal y sus costos indirectos, asociados con la revisión, aprobación y control de las labores de operación y mantenimiento, administración vial, obra, ambientales y, en general, las labores de Interventoría establecidas en el contrato No. 1173 de 2021, el pliego de condiciones Concurso de Méritos Abierto CMA-DO-GPE-192-2020 y en sus anexos y apéndices.

Igualmente se solicita la modificación relacionada con la renuncia al anticipo, de conformidad con el contenido del Oficio bajo OPTUNEL005-0002-21 de fecha 23 de junio de 2021 se informó a la Entidad sobre la renuncia del anticipo del contrato, el cual fue autorizado por la entidad pero que no fue, ni será objeto de uso por parte de CONSORCIO CORREDOR ARMENIA. Conforme a lo anterior, no se expidieron por parte de la compañía de seguros cobertura de garantía de buen manejo del anticipo en la correspondiente póliza de cumplimiento. Es importante precisar que la Subdirección de Gestión contractual y procesos administrativos de la entidad solicita realizar el trámite de modificación del contrato de interventoría No. 1173 de 2021, teniendo en cuenta que se han generado circunstancias que requieren de esta modificación contractual.

Por lo anteior solicita respetuosamente la modificación de la CLÁUSULA DECIMO PRIMERA del Contrato Principal de Interventoría No. 1173 de 2021, en el sentido de dejarla sin efectos jurídicos. En ese orden de ideas se solicita, respetuosamente, que la CLÁUSULA DECIMO PRIMERA del contrato, para todos los efectos legales, quede así:

“CLÁUSULA DECIMO PRIMERA : ANTICIPO. - EL INTERVENTOR informó al INVIAS el 23 de junio de 2021 que renunciaba al anticipo, a través de oficio radicado por medio de los canales de atención de la entidad”

Conforme a lo anterior, es importante señalar que las observaciones realizadas por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para la aprobación de las garantías del Contrato de Interventoría No. 1173 de 2021, se han circunscrito en el trámite que aquí se adelanta.

Así mismo se solicita, respetuosamente, la modificación literales b) y d) de la cláusula décima primera: Garantía Única de Cumplimiento. Entendiendo la necesidad ya manifestada sobre el dejar sin efectos la cláusula séptima del Contrato, se considera pertinente dejar sin efectos el literal b), de la cláusula **DÉCIMO OCTAVA** del contrato, en el entendido que, si la Interventoría manifestó la intención de renunciar a la entrega del anticipo, no habría lugar a constituir un amparo específico dentro de las pólizas que amparan el contrato No. 993 de 2021 que respalde la correcta inversión del anticipo.

Así las cosas, se propone que el mencionado literal B, de la Cláusula Décimo Primera del Contrato 993 de 2021, para todos los efectos legales quede así:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	22	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		<i>b) De conformidad con el desistimiento del contratista a solicitar anticipo, no se requiere constituir amparo de BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.</i> Por último, esta Interventoría presenta los formatos necesarios para la solicitud de adición de acuerdo con lo descrito en el Manual de Interventoría vigente del INVIAS, con el fin de que sean presentados ante el Área Ejecutora para su revisión y aprobación. Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, para garantizar las actividades de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra 1175 de 2021, por lo que se emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2023 y adición de recursos por un valor de \$ 525.000.000 del contrato No. 1173 de 2021 y la respectiva modificación contractual
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABER ALBEIRO GAVIRIA SALAZAR – Oficio DEO 12363 del 6 de marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$525.000.000 Y MODIFICACIÓN RELACIONADA CON LA RENUNCIA AL ANTICIPO EN EL SENTIDO DE PROCEDER A SUPRIMIR LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA Y SUS PARÁGRAFOS, ASÍ COMO EL LITERAL B DE LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO	1757-2020	
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1	
CONTRATISTA	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ, NIT 901.441.905-0 (integrado por INGENIERIA Y VÍAS S.A.S., NIT 800.029.899-2, con una participación del 50% Y MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S., NIT 811.038.634-6, con una participación del 50%)	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	23	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 134.000.109.999 2. PLAZO INICIAL: 19/09/2022 (18 MESES) 3. ADICION 1: \$ 45.894.257.130,40 4. ADICION 2: \$ 25.800.000.000,00 5. VALOR ACTUAL: \$ 205.694.367.129,40 6. PLAZO ACTUAL: 31/03/2023 7. MODIFICACIÓN 1: modificar la cláusula novena del contrato 1757 de 2020, en el sentido de incluir la cuenta bancaria para el pago de las actas de recibo parcial de obras. 8. MODIFICACION 2: modificar el plazo para entregar el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños. 9. MODIFICACION 3: modificar la cláusula séptima, en el sentido de crear un ítem de provisión estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos. 10. MODIFICACION 4: modificar el contrato 1757 de 2020 para gestionar y atender los pasivos sociales, prediales y ambientales de los contratos anteriormente ejecutados por el Instituto buscando la pavimentación de la Transversal del Pacifico. 11. PRÓRROGA 1: Se prorroga contrato 1757-2020 hasta el 31/12/2022 12. PRÓRROGA 2: Se prorroga contrato 1757-2020 hasta el 31/03/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	64% (avance fisico) / 87% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	66% (avance fisico) / 95% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto recomienda la prórroga del contrato 1757 de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de que, dentro del plazo solicitado, el contratista continúe ejecutando las actividades de obra requeridas para terminar los tramos no pavimentados existentes en el corredor, las actividades de obra requeridas para la atención de estos sitios críticos, continuar atendiendo las actividades de remoción de derrumbes y las actividades requeridas para el mantenimiento del corredor. Toda esta información está contenida en los documentos presentados para aprobación ante el Comité de Contratación, documentos en los que se podrá corroborar las actividades requeridas en estos componentes.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora aprueba la solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 para terminar las obras, continuar con las actividades de mantenimiento, rehabilitación y las demás que se requieren en este corredor. Con esto se da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, garantizando la terminación de los tramos no pavimentados de acuerdo con el programa "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones". Ejecución de las Actividades pendientes, obras que se requieren para la pavimentación del corredor, con el suministro e instalación del pavimento en MR 45 para los sectores asignados se llevaría a cabo con un total de 9,98 km con la actualización de la meta física según balance del saldo del contrato, como lo son muros de contención con cimentación profunda y superficial, estabilización de taludes con anclajes activos y obras de contención, obras hidráulicas entre box culvert y alcantarillas, culminación de la construcción de puentes, atención de derrumbes y mantenimiento vial, obras de estabilización en los puntos críticos del PR 41+050 de la ruta 5003 y PR 44+385 de la	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	24	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		ruta 5003 y la Culminación de las obras de rehabilitación vial desde el municipio de Pueblo Rico hasta el municipio de Apia sobre la ruta 5003, con la intervención de total de 4,47 km en pavimento asfáltico comprendido desde el PR38+736 – PR40+270 y desde el PR56+581 al PR57+510, con la estructura de pavimento correspondiente a los estudios y diseños del sector. Esta recomendación se fundamenta en las facultades consagradas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En este sentido, se evidencia que la presente prórroga no transgrede el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación estatal. Por el contrario, contribuye a hacer viable el cabal cumplimiento del objeto contractual y a satisfacer las necesidades públicas de conectividad y transitabilidad entre las regiones Andina y Pacífico. De igual forma, debe dejarse presente la importante labor desplegada por el Contratista para la atención de emergencias en un corredor vial particularmente afectado por las condiciones climatológicas de lluvia. En cuanto al componente financiero del proyecto, debe destacarse que la solicitud de prórroga presentada por el Contratista no requiere recursos adicionales. En el componente social del contrato, la vía se asienta en una región con presencia de Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras que han afectado el normal desarrollo de las obras, por vía de bloqueos o amenazas de paro. Así pues, con el propósito de cumplir con el PAGA y poder satisfacer las necesidades de estas comunidades es necesario continuar con la ejecución del presente contrato de obra. En lo ambiental, se evidenció la necesidad de prorrogar el contrato de obra con el propósito de dar cumplimiento a las licencias otorgadas por las respectivas autoridades ambientales. Así mismo, no se puede pasar por alto los trámites en curso para obtener las respectivas autorizaciones ambientales para dos (2) ZODMES, procedimientos cuya duración depende de los tiempos y dinámicas internas de las respectivas autoridades ambientales. Las dificultades que han hecho que el contrato de obra tenga un atraso en su ejecución se derivan de las oleadas invernales presentes a lo largo del corredor, adicionalmente se registran bloqueos y reclamaciones por parte de las comunidades negras.
GESTOR DE PROYECTO		RUDY VERDOOREN RUIZ SEGÚN OFICIO DEO 8895 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023, NOTIFICADO EL 24 DE FEBRERO DE 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No. 121 DE ENERO 21 DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_ X _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	25	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1832-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y RISARALDA- REGIÓN PACÍFICO
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL ODISEO , NIT 901.442.943-5 (integrado por GRUPO POSSO S.A.S., NIT 800.007.208-9, con una participación del 40%; D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT 803.027.712-4, con una participación del 25%; CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., NIT 900.378.119-5, con una participación del 5%; ABIF INGENIEROS SAS, NIT 901.140.337-5, con una participación del 10% y ANTONIO JOSÉ PDRAZA JIMÉNEZ, CC 6.768.550, con una participación del 20%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19/03/2021 VALOR INICIAL: \$ 14.614.742.722,00 ADICIÓN 1: \$ 1.500.000.000,00 ADICIÓN 2: \$ 1.524.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 17.638.742.722,00 PLAZO INICIAL: 19/09/2022 (18 MESES) PRÓRROGA 1: 31/12/2022 PRÓRROGA 2: 31/12/2022 PRÓRROGA 3: 31/07/2023 <u>PLAZO ACTUAL: 31/07/2023</u> MODIFICACIONES: No.1 DEL 26/02/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	89% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		MÓDULO I: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.489'042.000,00). MÓDULO II: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE. (\$775'100.000,00). TOTAL: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENT MIL M/CTE. (\$3.264.142.000,00).
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta las solicitudes de prórroga presentadas por el contratista del módulo 1 y del módulo 2 respectivamente, es necesario contar con la ampliación del plazo para el contrato de interventoría, con el fin que se efectúe la vigilancia y control y mantener la disponibilidad del personal profesional, técnico, administrativo, así como las dedicaciones de los especialistas para dar cumplimiento a las necesidades propias que se han presentado en los contratos de obra que se encuentran a nuestro cargo y que se irán presentando durante la ejecución de los mismos, en cumplimiento de los requerimientos técnicos, sociales, ambientales, de sostenibilidad, predial y de calidad, por lo tanto se requiere una prórroga al contrato de interventoría no. 1832-2020 hasta el 30 de noviembre de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	26	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	PARA EL MÓDULO I. Además de la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 y una adición por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M/CTE. (\$2.489.042.000,00), con el fin de realizar las labores de supervisión al contrato de obra a las siguientes actividades: *Continuar con el avance de las obras que se requieren para la pavimentación del corredor, como lo son muros de contención con cimentación profunda y superficial, estabilización de taludes con anclajes activos y obras de contención, obras hidráulicas entre box culvert y alcantarillas, atención de derrumbes y mantenimiento vial, priorizando la seguridad vial de los usuarios del corredor. *Para el suministro e instalación del pavimento en MR 45 para los sectores asignados. *Culminación de las obras de estabilización de los 2 puntos críticos priorizados en el corredor vial sobre la ruta 5003 así: - PR 41+050 de la ruta 5003 - PR 44+385 de la ruta 5003 *Culminación de las obras de rehabilitación vial desde el municipio de Pueblo Rico hasta el municipio de Apia sobre la ruta 5003, con la intervención total de 4,50 Km en pavimento asfáltico comprendido desde el PR38+736 3 PR40+270, PR54+500 3 PR56+581, y desde el PR56+581 al PR57+510, con la estructura de pavimento correspondiente a los estudios y diseños del sector. *Ejecución y desarrollo de las áreas social, predial y ambiental del proyecto. PARA EL MÓDULO II Adición por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M/CTE. (\$7759100.000,00)., con el fin de continuar ejerciendo las obligaciones de supervisión y control en las actividades de obra del contrato no. 1723 de 2020: -RUTA 6002: *Atención de puntos críticos ubicados entre la Vía Transversal Medellín -Quibdó abscisas Km 89+580, Km 94+500 y Km 101+100. *Construcción puente 24 (Km 58+725). *Muro especial Km 92+200 de la ruta 6002. RUTA 6003: *Construcción puente la virgen (Km 7+371). *Estabilización de taludes en curvas y contracurvas de los broches 8, 9 y 11. *Muros especiales en los broches 1, 6, 9, 11, 16 y 17.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora aprueba la solicitudes de adición y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 para el Módulo 1 y de adición para el Módulo 2 del contrato 1832-2020, con el fin de que la interventoría continúe realizando el acompañamiento a la ejecución de las obras de construcción y/o mantenimiento, mejoramiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Carretera Transversal del Pacífico, Quibdó – Pereira y Quibdó – Medellín ejecutados por los contratos de obra a cargo de esta interventoría. Esta solicitud requiere de recursos adicionales.
GESTOR DE PROYECTO	MÓDULO I: RUDY VERDOOREN RUIZ SEGÚN OFICIO DEO 8895 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023, NOTIFICADO EL 24 DE FEBRERO DE 2023. MÓDULO II: JORGE WILIAM JARAMILLO SEGÚN OFICIO DEO 12001 DEL 03 DE MARZO DE 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No. 121 DE ENERO 21 DE 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	27	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$MÓDULO I: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.489'042.000,00). MÓDULO II: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$775'100.000,00).TOTAL: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL M/CTE. (\$3.264.142.000,00)., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1699-2021	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GRUPO 5."	
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021 CON NIT. 901.527.742-8 (INTEGRADO POR INCGROUP S.A.S CON NIT. 900.437.004-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60 %, CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA CON NIT 900.498.289-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30% E INGEORBE S.A.S. CON NIT. 901.402.216-8 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 9/12/2021 VALOR INICIAL: \$790.302.919,00 ADICIÓN 1: \$260.000.000,00 ADICIÓN 2: VALOR ACTUAL: \$1.050.302.919,00 PLAZO INICIAL: 31/12/2021 PRÓRROGA 1: 08/05/2022 PRÓRROGA 2: 31/10/2022 PRÓRROGA 3: 31/12/2022 PRÓRROGA 4: 31/03/2023 PLAZO ACTUAL: 31/03/2023 SUSPENSIONES: MODIFICACIONES:	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	80% Avance Financiero

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	28	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	70% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$300.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita de fecha 14 de marzo de 2023 el Interventor solicita lo siguiente: Prorroga 5 y adición 2 del contrato de interventoría hasta el 31 de agosto de 2023. El gestor técnico de proyecto avala la prórroga del contrato de interventoría 1699-2021 hasta el 31 de agosto de 2023 y la adición de \$300.000.000,00 solicitada por la interventoría teniendo en cuenta lo siguiente: (PUEBLORICO-CONVENIO No.1898-2020) No. de contrato de obra: 078-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 18 de agosto de 2022 Porcentaje de avance: programado: 45% vs ejecutado: 12% Estado: En ejecución Plazo actual: 31 de marzo de 2023 La alcaldía de Pueblorrico se encuentra adelantando una prórroga de 5 meses adicionales teniendo en cuenta que al convenio se le adicionaron \$2.000 millones de pesos para la fase 2 y no se cuenta con el tiempo suficiente para recibir las obras en su totalidad y liquidar dicho contrato. (BETULIA-CONVENIO No.2011-2020) No. de contrato de obra: 0209-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 27 de diciembre de 2021 Porcentaje de avance: programado: 99% vs ejecutado: 97% Estado: En ejecución Plazo actual: 31 de marzo de 2023. Se estima que finalice el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que se encuentra en el 97% de ejecución. (FREDONIA-CONVENIO No.2018-2020) No. de contrato de obra: 092-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 27 de diciembre de 2021 Porcentaje de avance: programado: 45% vs ejecutado: 26% Estado: En ejecución Plazo actual: 31 de marzo de 2023 La alcaldía se encuentra adelantando una prórroga de 5 meses adicionales, teniendo en cuenta que el contrato inicial tuvo una cesión y el nuevo contratista inició las actividades hasta el 26 de septiembre del año 2022 por tal motivo, no se cuenta con el tiempo suficiente para recibir las obras en su totalidad y liquidar dicho contrato. (TAMESIS-CONVENIO No.1941-2020) No. de contrato de obra: SPDT-LP-01-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 29 de diciembre de 2021 Porcentaje de avance: programado: 95% vs ejecutado: 90% Estado: En ejecución Plazo actual: 31 de marzo de 2023.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Se estima que finalice el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que se encuentra en el 90% de ejecución.

(ANDES-CONVENIO No.2103-2020)

No. de contrato de obra: SP-OP-003-2021

Fecha de inicio contrato de obra: 23 de diciembre de 2021

Porcentaje de avance: programado: 98% vs ejecutado: 22%

Estado: En ejecución y el municipio se encuentra adelantando un proceso de incumplimiento total para iniciar un nuevo proceso.

Plazo actual: 31 de marzo de 2023.

La alcaldía considera adelantar la prórroga del contrato por 5 meses adicionales, teniendo en cuenta que el municipio realizó una resolución de apremio e incumplimiento total al contratista y se encuentra en proceso de liquidación y liberación de los recursos para iniciar nuevo proceso contractual.

(BETANIA-CONVENIO No.1995-2020)

No. de contrato de obra: 230-09-04-162

Fecha de inicio contrato de obra: 23 de diciembre de 2021

Porcentaje de avance: programado: 97% vs ejecutado: 12%

Estado: En ejecución y el municipio se encuentra adelantando un proceso de incumplimiento total para proceder a un nuevo proceso.

Plazo actual: 31 de marzo de 2023.

La alcaldía considera adelantar una prórroga por 5 meses adicionales, teniendo en cuenta que el municipio realizó una resolución de apremio e incumplimiento total al contratista y se está en proceso de liquidación y liberación de los recursos para iniciar nuevo proceso contractual.

(ANGELOPOLIS-CONVENIO No.2184-2020)

No. de contrato de obra: LIC-001-2021

Fecha de inicio contrato de obra: 23 de diciembre de 2021

Porcentaje de avance: programado: 100% vs ejecutado: 100%

Estado: Terminado.

(CARAMANTA-CONVENIO No.2025-2020)

No. de contrato de obra: LP-004-SPI-2021-103

Fecha de inicio contrato de obra: 27 de diciembre de 2021

Porcentaje de avance: programado: 100% vs ejecutado: 100%

Estado: Terminado.

(CONCORDIA-CONVENIO No.2180-2020)

No. de contrato de obra: 092 DE 2021

Fecha de inicio contrato de obra: 20 de diciembre de 2021

Porcentaje de avance: programado: 100% vs ejecutado: 100%

Estado: Terminado.

(JERICO-CONVENIO No.2301-2020)

No. de contrato de obra: LIC 002-2021

Fecha de inicio contrato de obra: 22 de diciembre de 2021

Porcentaje de avance: programado: 100% vs ejecutado: 100%

Estado: Terminado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	30	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		(MONTEBELLO-CONVENIO No.2035-2020) No. de contrato de obra: LP05467-100-2201-01-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 22 de diciembre de 2021 Porcentaje de avance: programado: 100% vs ejecutado: 100% Estado: Terminado. (VALPARAISO-CONVENIO No.2156-2020) No. de contrato de obra: LP_001_2021 Fecha de inicio contrato de obra: 22 de diciembre de 2021 Porcentaje de avance: programado: 100% vs ejecutado: 100% Estado: Terminado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Tanto el supervisor como el gestor consideran viable la prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 y la adición de \$300.000.000,00 al contrato de interventoría No 1699 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere adelantar la supervisión, revisión y control de los contratos de obra derivados que aun cuentan con actividades constructivas por ejecutar en jurisdicción del Municipio de Pueblorrico, Betania, Andes y Fredonia departamento de Antioquia en marco del programa Colombia Rural. Se solicitó el CDP mediante memorando SVR 16271 del 6-03-2023
GESTOR DE PROYECTO		ARTURO ESPITIA BUITRAGO Oficio DEO 14360 del 14 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER SOLARTE PORTILLA Resolución 3664 del 23 de noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_ <u>X</u> INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ <u>X</u> MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1259-2022
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	31	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.	
CONTRATISTA		CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 7.802.524.332 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 7.802.524.332 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 2 DE BRIL DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 2 DE ABRIL DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	81,67% Avance Fisico / 81,67% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	7,19% Avance Fisico / 7,19% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 02 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría: Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicaciones Nos. LP-005-2022-060 y LP-005-2022-074 de fechas 28 de febrero y 10 de marzo de 2023, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra hasta el 02 de julio de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la ejecución de las obras pendientes a partir del resultado de estudio y diseño, en 15 vías ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de más de 1 reunión de socialización en cada comunidad. Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	Contrato de obra pública No. 1259-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE % PROGRAMADO: 81,67% % EJECUTADO: 7,19% EN EJECUCIÓN: de las obras contratadas. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Abril-02-23. ACTUALIZACION DE POLIZAS: A fecha 3 de febrero de 2023, se expidió el anexo 4 de la póliza de cumplimiento y anexo 4 de la RCE, remitido a INVIAS a fecha 10 de febrero-23. INVIAS realizo observaciones. Está pendiente la entrega de las pólizas expedidas en firme para la aprobación que corresponde, las que han sido revisadas en un temporal expedido por la Aseguradora.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1259 de 2022, termina el 02 de abril del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicaciones LP-005-2022-060 y LP-005-2022-074 de fecha 28 de febrero y 10 de marzo de 2023, sustentado en la ejecución de las obras pendientes a partir del resultado de estudio y diseño, en 15 vías ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de más de 1 reunión de socialización en cada comunidad. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio GMC-125-035-2022 de fecha 13 de marzo de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para cada uno de los citados contratos 1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada hasta el 2 de julio de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. Sin perjuicio de la consideración anterior, la Unidad ejecutora, recibió y realizó observación y requerimientos de soporte y sustentación a la solicitud de incumplimiento presentada por la interventoría, argumentada en el atraso de la programación y la no inversión del anticipo autorizado y girado a la fecha por INVIAS, se diligenció el formato ALEDEJ FR-6 revisado y suscrito por los 7 supervisores, designados para el contrato de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	33	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		interventoría. Actualmente se reúnen los demás antecedentes como informes mensuales y requerimientos de la Subdirección a la interventoría y el contratista, para radicar el incumplimiento ante SGCP.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena) Elvin Rafael González (Guajira) Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 02 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		1257-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO GMC
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 809.971.440 3) ADICIÓN No.1: \$ 155.074.136 4) VALOR ACTUAL: \$ 965.018.576, 00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 2 DE ABRIL DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: 2 DE ABRIL DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	22,4% Avance Financiero
	EJECUTADO %	22,4% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	34	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 02 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga para el contrato de interventoría hasta el 02 de julio de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.1259 de 2022. Por lo anterior, y en consideración de la prórroga solicitada hasta el 02 de julio de 2023, para el contrato de obra No. 1259 de 2022, objeto de la interventoría, sustentada en la ejecución de las obras pendientes a partir del resultado de estudio y diseño, en 15 vías ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raízales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de mas de 1 reunión de socialización en cada comunidad. Contrato de obra pública No. 1259-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1 % PROGRAMADO: 81,67% % EJECUTADO: 7,19% EN EJECUCIÓN: Construcción obras contratadas FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Abril-2-2023. ACTUALIZACION DE POLIZAS: A fecha 3 de febrero de 2023, se expidió el anexo 4 de la póliza de cumplimiento y anexo 4 de la RCE, remitido a INVIAS a fecha 10 de febrero-23. INVIAS realizo observaciones. Está pendiente la entrega de las pólizas expedidas en firme para la aprobación que corresponde, las que han sido revisadas en un temporal expedido por la Aseguradora.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1259 de 2022, termina el 02 de abril del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicación LP-005-2022-060 de fecha 10 de marzo de 2023, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 15 vías en 14 municipios y 7 departamentos, así como por los problemas de tipo social, relacionados con la resistencia y solicitudes no contractuales de las comunidades NARP, donde se localizan cada una de las vías, que han generado atrasos en la programación de la ejecución de los trabajos. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio GMC-125-035-2022 de fecha 13 de marzo de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	35	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		de obra y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga para cada uno de los citados contratos 1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría). La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar el contrato 1257 de 2022, en el plazo solicitado, teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1259 de 2022 el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo. Así las cosas y en consideración a la prórroga solicitada al contrato de obra hasta el 2 de julio de 2022, se requiere prorrogar el contrato de interventoría, para garantizar el control y seguimiento al contrato de obra objeto de esta. Esta prórroga no requiere adición de recursos, dado que se tiene previsto efectuar reprogramación de los recursos comprometidos actualmente en el contrato. Sin perjuicio de la consideración anterior, la Unidad ejecutora, recibió y realizó observación y requerimientos de soporte y sustentación a la solicitud de incumplimiento presentada por la interventoría, argumentada en el atraso de la programación y la no inversión del anticipo autorizado y girado a la fecha por INVIAS, se diligenció el formato ALEDEJ FR-6 revisado y suscrito por los 7 supervisores, designados para el contrato de interventoría. Actualmente se reúnen los demás antecedentes como informes mensuales y requerimientos de la Subdirección a la interventoría y el contratista, para radicar el incumplimiento en SGCP. Actualización póliza del contrato de interventoría: Con memorando SVR 16178 del 6 de marzo de 2023, se remitió el certificado que actualiza los amparos con el plazo de la prórroga 1 del 29 diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena) Elvin Rafael González (Guajira) Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 02 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	36	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.			
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1291-2022	
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZONICA - LOTE 2.	
CONTRATISTA		CONSORCIO HADES	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 4.160.582.816 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 4.160.582.816 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94,97% Avance Fisico / 94,97% Avance Financiero (Febrero-23)	
	EJECUTADO %	5% Avance Fisico 10% Avance Financiero (Febrero-23)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría: Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita No. CH-A-2023-36 de fecha 9 de marzo de 2023, en la que sustenta el atraso en la programación de ejecución del contrato, por la gestión en la Corporación Ambiental, (Corpoamazonía) para la obtención de permisos requeridos para poder iniciar las obras de construcción, en Caruru, Inirida, Leticia y Milán, la cual se ha tomado un tiempo mayor al previsto e incluso se ha requerido “licencia ambiental” como único requisito válido para autorizar las obras programadas en el municipio de Leticia (Amazona), por lo cual se adelanta gestión adicional sin que se hayan concretado resultados. La solicitud y sustento, fue avalada por la interventoría, los supervisores del contrato, y gestora técnica del proyecto, consideran viable la PRORROGA del contrato de obra por dos (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que existen actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	37	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En conclusión la solicitud de prórroga se sustenta en la ejecución de las obras pendientes a partir del resultado de estudio y diseño, en 4 de 8 vías en los municipios de Leticia, Carurú, Inírida y Milán por los atrasos generados para la ejecución de los trabajos, debido a los tiempos de respuesta de las Corporaciones ambientales en el trámite efectuado para obtención de los permisos requeridos, en los que se exige documentación adicional que se debe obtener de los Entes Territoriales. Igualmente, es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. La meta física del proyecto pendiente de ejecutar, contempla la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento mediante la construcción de tramos de placa huella con longitud aproximada acumulada de 1460 mis, 5 alcantarillas y 6 box-couvert contratadas en los municipios de Leticia, Inírida, Carurú y Milán, para 4 que vías se ubican en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras- NARP, en 4 departamentos de la Región Amazónica de Colombia.
	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1291 de 2022, termina el 31 de marzo del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CONSORCIO HADES solicitó PRORROGA, mediante comunicación CH-A-2023-36 de fecha 9 de marzo de 2023, sustentada en la ejecución de las obras pendientes a partir del resultado de estudio y diseño, en 4 de 8 vías en los municipios de Leticia, Carurú, Inírida y Milán por los atrasos generados para la ejecución de los trabajos, debido a los tiempos de respuesta de las Corporaciones ambientales en el trámite efectuado para obtención de los permisos requeridos, en los que se exige documentación adicional que se debe obtener de los Entes Territoriales. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio CIGQQI-1279-2022, C-134-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 de solicitud de prórroga para los contratos de obra (C-1291-22) y de interventoría (1279-22) respectivamente. Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por (2) meses, hasta el 31 de mayo de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina.
	GESTOR DE PROYECTO Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	38	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Alberto Zambrano (Caquetá) Milton Germán Chamorro (Putumayo) Carlos German Corzo Upegui (Meta) Resolución 3767 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_ <u>X</u> _ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA_ <u>X</u> _ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1279-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazonica - Lote 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO INT. GQQ
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 431.661.564 3) ADICIÓN No.1: \$ 206.669.061 4) VALOR ACTUAL: \$ 638.330.625 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PRORROGA No 1: 31 DE MARZO DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Financiero: 33%
	EJECUTADO %	Financiero: 33%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga para el contrato de interventoría por (2) meses hasta el 31 de mayo



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	39	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.1291 de 2022. Lo anterior en consideración de la prórroga solicitada hasta el 31 de mayo de 2023, para el contrato de obra No. 1291 de 2022, objeto de la interventoría, sustentada en la ejecución de las obras pendientes a partir del resultado de estudio y diseño, en 4 de 8 vías en los municipios de Leticia, Carurú, Inírida y Milán por los atrasos generados para la ejecución de los trabajos, debido a los tiempos de respuesta de las Corporaciones ambientales en el trámite efectuado para obtención de los permisos requeridos, en los que se exige documentación adicional que se debe obtener de los Entes Territoriales. Contrato de obra pública No. 1291-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZONICA - LOTE 2 % PROGRAMADO: 94,97% % EJECUTADO: 10% (Feb-23) EN EJECUCIÓN: Construcción de obras contratadas FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Marz-31-2023. La meta física del proyecto contempla la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento mediante la construcción de tramos de placa huella con longitud aproximada acumulada de 1460 mis, 5 alcantarillas y 6 box-couvert contratadas en los municipios de Leticia, Inírida, Carurú y Milán, para 4 que vías se ubican en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras-NARP, en 4 departamentos de la Región Amazónica de Colombia.
	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1291 de 2022, termina el 31 de marzo del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CONSORCIO HADES solicitó PRORROGA, mediante comunicación CH-A-2022-36 de fecha 9 de marzo de 2023 sustentada por el atraso en la programación de ejecución del contrato, por la gestión en la Corporación Ambiental, (Corpoamazonía) para la obtención de permisos requeridos para poder iniciar las obras de construcción, en Caruru, Inírida, Leticia y Milán, la cual se ha tomado un tiempo mayor al previsto e incluso se ha requerido “licencia ambiental” como único requisito válido para autorizar las obras programadas en el municipio de Leticia (Amazona), por lo cual se adelanta gestión adicional sin que se hayan concretado resultados. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio CIGQQI-1279-2022, C-134-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y su respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 de solicitud de prórroga de los contratos de obra e interventoría 1291-22 y 1279-22 respectivamente. La Subdirección de Vías Regionales- SVR con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar el contrato 1279 de 2022,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	40	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1291 de 2022 el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZONICA - LOTE 2, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo. Así las cosas y en consideración a la prórroga solicitada al contrato de obra, se requiere prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de mayo de 2023, para garantizar el control y seguimiento al contrato de obra objeto de esta.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Alberto Zambrano (Caquetá) Milton Germán Chamorro (Putumayo) Carlos German Corzo Upegui (Meta) Resolución 3767 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN____
CONTRATO		2111-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER NOBSA 109
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 327.101.690,00 2) ADICIÓN 1: \$80.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 407.101.690,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 6) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 30/09/2022 6) PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/10/2022 6) PRORROGA NO. 4: HASTA EL 15/12/2022 6) PRORROGA NO. 5: HASTA EL 31/03/2023 7) SUSPENSION 1: DEL 1/01/2022 AL 28/02/2022 8) SUSPENSION 2: DEL 28/11/2022 AL 20/01/2023 8.1: AMPLIACION 1: DEL 21/01/2023 AL 06/02/2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/03/2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	80,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$50.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor del convenio encuentran conveniente la solicitud de adición por \$50 millones de pesos y prorroga hasta el 15 de mayo de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia al contrato de obra 354-2021 derivado del convenio 1215-2021, el cual presenta el siguiente estado:	
		Municipio y no. del convenio: 1215-2021 No. de contrato de obra: 354-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 27/12/2021 Porcentaje de avance: 87% Porcentaje de avance: 95% Estado: Ejecución Plazo actual: 31/03/2023 Fecha de la solicitud de prórroga: 15/05/2023	
		La solicitud encuentra sustento en las actividades que adelanta el contratista constructor Alianza 2021, en cuanto a la limpieza de los canales e instalación de la base en el tramo del sector de Nazaret, además de adelantar el plan de compras para el suministro de acero, MR40 y el personal para la pavimentación de la vía.	
		A continuación, se relacionan los tramos en ejecución del contrato de obra pública No 354 del 22 de octubre de 2021, cuyo objeto es el mejoramiento de vías en el Municipio de Nobsa Departamento de Boyacá.	
		Tramo Santana • Longitud: 1312 m • Estado: El sector se encuentra en capa de rodadura MDC19 en un 100%. Señalización horizontal de 1305m. Obras de drenaje en un 99%. Cercas de alambre y postes de concreto al 100%. • Actualmente se está trabajando en la finalización de acabados en sumideros, señalización horizontal, instalación de señalización vertical y la limpieza y retiro de escombros. Tramo Guaquida • Longitud: 1055 m • Estado: El sector se encuentra con una capa de rodadura en MDC19 (935 m) en un 100% y 120 m en pavimento rígido en un 100%, la señalización horizontal cuenta con un 48% de ejecución.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		42	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		- Entre las actividades pendientes por finalizar se encuentra el remate de sumideros, instalación de señalización vertical, sello para juntas de dilatación en pavimento rígido (40% ejecutado), limpieza y retiro de escombros. Tramo Nazareth - Longitud: 510 m - Estado: Se cuenta con la explanación en un 100%, mejoramiento con pedraplén 100% y base granular en un 55%. - Entre las actividades por ejecutar se encuentra la construcción de canal de drenaje en concreto km0+105-km0+260 y cuneta km0+000-km0+105. Instalación de tubería en concreto en cruces de predios con el canal. Instalación de la capa de base granular. Fundición del pavimento rígido. Fundición de bordillos. Señalización vertical y horizontal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del contrato de interventoría No. 2111 de 2021 por \$ 50.000.000,00 y la prórroga hasta el 15 de mayo de 2023, con el fin de contar con la Interventoría para realizar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra 354-2021 derivado del convenio 1215-2021, teniendo en cuenta las actividades de construcción del canal de drenaje en concreto km0+105-km0+260 y cuneta km0+000-km0+105. Instalación de tubería en concreto en cruces de predios con el canal. Instalación de la capa de base granular, pavimentación en MR. Fundición de bordillos. Señalización vertical y horizontal. Parámetros expuestos en la solicitud presentada por el Consorcio Internobsa 109 mediante oficio CINTERV-INTER NOBSA 109-064-2023, donde se ajusta el plan de cargas y se establece el alcance de las actividades de seguimiento de la Interventoría en obra, con el fin de amparar los costos de operación de acuerdo con el tiempo establecido en para la ejecución del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_X PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		2028-2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	43	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PAUNA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$800.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$800.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y gestor del convenio considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 2028 de 2021 por valor de 400 millones, teniendo en cuenta que el municipio de Pauna mediante comunicación escrita FM - 003 del 7 de marzo de 2023 solicita adición al convenio teniendo en cuenta que se requieren obras adicionales para mejorar la conectividad del municipio entre el área urbana y las 14 veredas a las cuales sirve esta vía, la cual se encuentra en muy malas condiciones de su superficie, lo que genera dificultad en la movilidad, tránsito e intercomunicación de vehículos livianos y pesados, que dificultan el acceso de la población, a los servicios médicos, seguridad, así como el transporte de los productos agrícolas producidos en la zona; esto a causa del poco mantenimiento periódico y rutinario de la vía, además con los recursos actualmente disponibles, solo se podría intervenir un puente, quedando sin intervenir tramos que necesitan ser mejorados con la construcción de placa huella, ya que presentan un gran deterioro y no permitirían el acceso al puente contemplado inicialmente, por tal motivo, con el fin de garantizar el tránsito en el corredor y que el puente inicialmente contemplado sea funcional, se considera viable adicionar el convenio interadministrativo No. 2028-2021, en un valor de \$400.000.000,00. Municipio de Pauna Boyacá – convenio 2028-2021 No. de contrato de obra: 004 del 21 de Julio 2022 Fecha de inicio contrato de obra: 26/09/2022 Plazo inicial Cto obra Pauna: 5 meses Porcentaje de avance: 0% vs 0% Estado: Suspendido Fecha suspensión: 3 de noviembre de 2022 Posible Reinicio: 15 de abril de 2023	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	44	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		Plazo actual: Indefinido teniendo en cuenta que se está a la espera del permiso de ocupación de cauce para iniciar la ejecución del puente. Fecha de la solicitud de prórroga para el contrato de obra derivado: no se requiere En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso año 2022 y 2021 por valor de \$800.000.000,00. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del convenio se encuentra contratada mediante el contrato No. 1099 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 2028 de 2021, teniendo en cuenta que la vía Puente la paulera se encuentra en muy malas condiciones y con los recursos actuales solo se alcanza a ejecutar un puente por lo tanto la adición de 400 millones permitirá incrementar las metas físicas en actividades de mejoramiento tal como mayor construcción de placa huella y atención de sitios críticos y construcción de obras de drenaje. Teniendo en cuenta que con los recursos existentes dentro del proyecto no se logra atender la totalidad de puntos críticos de la vía (Puente la Paulera) toda vez que se requieren obras adicionales para mejorar la conectividad del municipio entre el área urbana y las 14 veredas a las cuales sirve esta vía, donde se movilizan la mayor cantidad de vehículos utilizados para el agro. Con los recursos actualmente disponibles se pretendía hacer nuevamente el puente la Paulera, ubicado en esta vía, sin embargo, para llegar a este punto es necesario transitar por puntos críticos donde es necesario la construcción de alcantarillas y placa huella, es por esta razón que se requiere adicionar el convenio por un valor de \$400.000.000
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ESPINOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN ENRIQUE DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1187-2022
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. AFROCOLOMBIANAS



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	45	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4.	
CONTRATISTA		JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 14 de octubre de 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 3.672.394.317 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 3.672.394.317 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	73,50% Avance Fisico / 73,50% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	32,90% Avance Físico / 32,90% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la CLAUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Literales b) y g) en el sentido de trasladar los recursos de las provisiones de OBRAS COMPLEMENTARIAS y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – al rubro de SUBTOTAL OBRAS, para invertir en mayores cantidades de obra, estos recursos, para todos los efectos legales y presupuestales la mencionada clausula quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.672.394.317), MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). SUBTOTAL OBRAS: TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.522.248.874,00) MONEDA CORRIENTE. b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: CERO PESOS (\$0.00) MONEDA CORRIENTE. c). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$25.739.511,00) MONEDA CORRIENTE. d). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$67.500.000) MONEDA CORRIENTE. e). IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL = (19%): DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.825.000) MONEDA CORRIENTE. f). GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE PAGA E IVA 19%): CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$44.080.932) MONEDA CORRIENTE. g) PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS (\$0,00) MONEDA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	46	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría: Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita No. JET-INVIAS-NAL-011-2023 del 15 de marzo de 2023, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica de proyecto, quienes consideran viable: a.- La PRORROGA 2 del contrato de obra por un (1) mes hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual, y b.- MODIFICACION 1 al contrato de obra, CLAUSULA 7 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” Literales b) y g) en el sentido de trasladar los recursos de las provisiones de OBRAS COMPLEMENTARIAS y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – al rubro de SUBTOTAL OBRAS, para invertir en mayores cantidades de obra para invertir las provisiones de OBRAS COMPLEMENTARIAS y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, en cantidades de obra, necesarias para compensar las metas en las vías de los municipios de Riosucio (Caldas) por valor de \$48'665.362,34 y Pueblo Rico (Risaralda) por \$43'288.925,66. En estos dos municipios la meta física inicial, fue reducida por la construcción de obras de drenaje, no contempladas en el presupuesto oficial. Identificadas en la revisión del Estudio y Diseño realizado. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca, con desplazamientos representativos entre uno y otro, condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, gestión social con mayor dedicación a la programada, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías, que han solicitado la reubicación de los tramos a intervenir, después de la realización de estudios y diseños para implantación de las obras, lo cual ha generado reprocesos y atraso en la programación de ejecución de los trabajos. Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. Teniendo en cuenta el balance realizado a la fecha de presentación de la solicitud, las obras pendientes del contrato, a realizar en el plazo de prórroga solicitado son: TRAMO 1-TARAZÁ-ANTIOQUIA: 396 M DE PLACA HUELLA - 1 ALCANTARILLA TRAMO 2 -CAREPA-ANTIOQUIA: 428 M DE PLACA HUELLA - 1 ALCANTARILLA TRAMO 3- SARAVENA-ARAUCA: 1 BOX COULVERT - 1 ALCANTARILLA TRAMO 4- RIOSUCIO-CALDAS: 50 M DE PLACA HUELLA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	47	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	TRAMO 5-TOLEDO-NORTE DE SANTANDER: 1500 M DE PLACA HUELLA TRAMO 6-PUEBLO RICO-RISARALDA: 286 M DE PLACA HUELLA TRAMO 7- ORTEGA-TOLIMA: 111 M DE PLANCA HUELLA POLIZAS: Actualizadas con la prórroga 1 de dic-31-22 y aprobadas con Acta de fecha 27 de febrero de 2023, expedida por la SGCP.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1187 de 2022, termina el 31 de marzo del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, solicitó PRORROGA, mediante comunicación JET-INVIAS-NAL-011-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca, con desplazamientos representativos entre uno y otro, condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, gestión social con mayor dedicación a la programada, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías, que han solicitado la reubicación de los tramos a intervenir, después de la realización de estudios y diseños para implantación de las obras, lo cual ha generado reprocesos y atraso en la programación de ejecución de los trabajos La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio CI-DIR-2022-1295-33 de marzo 15 de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga para cada uno de los contratos 1187-22 (obra) y 1295-22 (Interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por (1) meses, hasta el 30 de abril de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina. Así mismo se considera viable la MODIFICACION-1 del contrato, en relación a los literales b) y g) de la CLAUSULA SEPTIMA "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" en el sentido de trasladar los recursos de las provisiones de OBRAS COMPLEMENTARIAS y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – al rubro de SUBTOTAL OBRAS, para invertir en mayores cantidades de obra, necesarias para compensar las metas en las vías de los municipios de Riosucio (Caldas) y Pueblo Rico (Risaralda), reducidas por la construcción de obras de drenaje, no contempladas en el presupuesto oficial. Identificadas en la revisión del Estudio y Diseño realizado.
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jesus Alonso Mejía Zapata (Antioquia) Juan Gabriel Rodriguez Solano (Casanare) Humberto L. Velasquez Contreras (Caldas) Elkin Fabrizio Medina D. (Norte de Santander) Hector Ivan Gutierrez S. (Risaralda) Sergio A. Rodriguez Cespedes (Tolima) Resolución 3769 de octubre 10 de 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	48	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para la solicitud de modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al contratista de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1295-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIONES ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4.	
CONTRATISTA	CONSORCIO BH INTERVENTORES	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 377.852.440 3) ADICIÓN No.1: \$216.338.103 4) VALOR ACTUAL: \$594'190.543 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	20% Avance Financiero
	EJECUTADO %	20% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga del contrato de interventoría hasta el 30 de abril de 2023 , con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia a los contratos de obra: A.- No.1187 de 2022 suscrito con JORGE EIVAR TULCAN- vías NARP	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	49	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

B.- No.335 de 2020 derivado del convenio 542 de 2020 suscrito por INVIAS con el municipio de Tame (Arauca) con recursos OCAD PAZ.

Por lo anterior y en consideración de la prórroga solicitada para el **contrato de obra No. 1187 de 2022**, hasta el 30 de abril de 2023 (en trámite), objeto de la interventoría, sustentada en **la ejecución de las obras pendientes**, a partir del resultado del estudio y diseño, en 7 vías ubicadas en jurisdicción de comunidades NARP en 7 municipios y 6 departamentos y **los atrasos que se han generado en la programación de los trabajos por causa de desplazamientos representativos entre uno y otro, condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, gestión social con mayor dedicación a la programada**, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías, que han solicitado la reubicación de los tramos a intervenir, después de la realización de estudios y diseños para implantación de las obras, lo cual ha generado reprocesos y atraso en la programación de ejecución de los trabajos.

En consideración de los atrasos en la ejecución del proyecto, que en concepto de la interventoría, no son imputables al contratista de obra, se ha requerido la implementación de frentes simultáneos en los municipios que están pendientes, para lo cual el contratista presentó una reprogramación de actividades y de inversión, revisado y avalado por la interventoría y los supervisores.

Se llevó a cabo a fecha 21 de febrero, un comité presencial en la ciudad de Pereira, para evaluar la ejecución y acordar las acciones conjuntas, estableciendo compromisos, que se han venido cumpliendo.

Se programan y adelantan comités virtuales, de la interventoría, el contratista de obra, con cada uno de los siete (7) supervisores, para revisar y evaluar las condiciones particulares en la ejecución de las obras en la respectiva jurisdicción, las razones del atraso, y las medidas que se pueden y/o deben implementar.

En el concepto y aval emitido por la interventoría, mediante comunicación escrita CI-2022-1295-033 de fecha 15 de marzo de 2023, se relaciona para cada vía, y se sustenta como razones del atraso en la programación de obra,, entre otros:

Tarazá (Antioquia) el paro minero que ha impedido el ingreso de maquinaria, materiales y personal.

En Carepa (Antioquia) se generó una divergencia entre la comunidad que postuló el proyecto y la Alcaldía, que priorizaban sectores de intervención diferentes a lo largo de la misma vía.

En Saravena (Arauca), se requiere para el inicio de las obras la expedición del permiso de intervención de cauce, que expide Corporinoquia y para el que se radicó la solicitud desde octubre de 2022.

En Rio Sucio (Caldas) se tiene pendiente la ejecución de los recursos por redistribución de la provisión de obras complementarias, según la modificación 1, objeto de este trámite.

En Toledo (N.S), se ha producido atrasos en la programación, dado que, el acceso a la vía objeto de intervención no es vehicular, razón por la cual el traslado de materiales se realiza a lomo de mula, con un rendimiento bajo, comparado con el programado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	50	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	En el municipio de Pueblo Rico (Risaralda), por el cierre de la vía nacional que conecta Risaralda y Chocó, producido por el derrumbe de gran magnitud en octubre de 2022, que, a la fecha, aún tiene paso restringido, generando mayores tiempos en el suministro de materiales y maquinaria. En Ortega (Tolima), el atraso se genera, por los inconvenientes que se han presentado entre la comunidad que postuló el proyecto y la administración municipal, dado que no coinciden en los sectores priorizados para la intervención. Se ha tenido que suspender la ejecución, y programar reuniones conjuntas de socialización con participación del supervisor designado en la Territorial Tolima- INVIAS, para conciliar los sectores a intervenir en la vía priorizada, teniendo en cuenta además que el contrato de obra ya realizó estudios y diseños con los sectores que se priorizaron inicialmente en conjunto con la comunidad. La información de los contratos de obra a cargo de la interventoría es la siguiente: A.- Contrato de obra pública No. 1187-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4 % PROGRAMADO: 73,5% % EJECUTADO: 32,89 % EN EJECUCIÓN: de obras contratadas. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Marzo-31-2023. B.- Contrato No 335 de 2020 suscrito entre el municipio de Tame y el CONSORCIO VIAS TAME, como derivado del convenio 542 de 2020 suscrito con ese municipio. Iniciado y suspendido mientras se adelantaba gestión de permisos ambientales con la Corporación ambiental. El trámite ante CORPORINOQUIA se solucionó en marzo de 2022, fecha para la cual la interventoría multiproyecto contratada No.827 de 2020, se venció en plazo, razón por la cual se determinó garantizar el seguimiento y control a través del contrato de interventoría 1295-22 objeto de la presente solicitud de prórroga. La cronología del plazo del contrato 335-2020 es la siguiente: Fecha inicio contrato de obra: 1 de diciembre-20 Fecha terminación inicial: 30-May-21 Fecha suspensión No.1: Feb9-2021- 4 abril-22, Fecha suspensión No.2 desde 15 abril-22 indefinido. Plazo pendiente después de reanudación: 101 días. Valor del contrato: \$1.095'412.311,96 PORCENTAJE DE AVANCE: 5% (equivalente a valor de Estudios y Diseños) ESTADO: SUSPENDIDO. REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA: Actualización de precios para proceder a ejecutar la obra contratada. ACCIONES: En la última semana de marzo 2023, se tiene programada reunión con municipio de Tame e INVIAS, con el fin de establecer el lineamiento para dar continuidad a la ejecución de este proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1187 de 2022, termina el 31 de marzo del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista JORGE EIVAR TULCAN

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	51	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	LOSADA, solicitó PRORROGA, mediante comunicación JET-INVIAS-NAL-011-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca, con desplazamientos representativos entre uno y otro, condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, gestión social con mayor dedicación a la programada, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías, que han solicitado la reubicación de los tramos a intervenir, después de la realización de estudios y diseños para implantación de las obras, lo cual ha generado reprocesos y atraso en la programación de ejecución de los trabajos. Adicionalmente para dar continuidad, al seguimiento y gestión requerida para la ejecución del contrato de obra 335 de 2020, derivado del convenio 542 de 2020, este último suscrito entre INVIAS y el Municipio de Tame (Arauca). La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga del contrato de obra 1187-22 y emitió su concepto y aval mediante oficio CI-DIR-2022-1295-033 de fecha 15 de marzo de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra 1187 de 2022 y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga de los contratos 1187-22 (obra) y 1295-22 (interventoría). La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar el contrato No. 1295 de 2022 en el plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023, con redistribución de los recursos comprometidos en el contrato, para garantizar el control y seguimiento a los dos contratos de obra, establecidos en el alcance de esta interventoría. Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1187 de 2022 el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIONES ANDINA Y ORINOQUIA- LOTE 4, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo. Así mismo se debe dar continuidad al seguimiento y control de la gestión para ejecución del contrato derivado del convenio 542-20 (Tame - Arauca). Actualización póliza del contrato de interventoría: Mediante Acta de fecha 22 de febrero de 2023, expedida por SGCP, se aprueba el certificado que actualiza la cuantía y vigencia de los amparos con el valor de la adición-1 de fecha Dic29-22 y prorroga 1 de fecha dic-31-22.
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jesús Alonso Mejía Zapata (Antioquia) Juan Gabriel Rodriguez Solano (Casanare) Humberto Velasquez Contreras (Caldas) Elkin Fabricio Medina D. (Norte de Santander)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	52	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		Hector Ivan Gutierrez S (Risaralda) Sergio A. Rodriguez Cespedes (Tolima) Resolución 3769 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		2126-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL INTER CMJ & S NIT. 901.543.654-5 (Integrado por CMJ CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901.160.130-3 con una participación del 5% y SITELSA S.A.S. con NIT. 804.012.755-0 con una participación del 95%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: SVR 72189 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$567.948.100 ADICIÓN 1: \$70.000.000 VALOR ACTUAL: \$637.948.100 PLAZO INICIAL: 31/12/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: HASTA 30-06-2022 PRORROGA 2: HASTA 31-08-2022 PRORROGA 3: HASTA 15-11-2022 PRORROGA 4: HASTA 31-3-2023 <u>PLAZO ACTUAL: 31/03/2023</u> SUSPENSIONES: 1/10/2022 AL 17/11/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	93% Avance Financiero
	EJECUTADO %	52% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	53	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO
DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL
CONTRATO**

El contrato de interventoría 2126 de 2021 tiene a cargo el convenio interadministrativo 862 de 2021 con la Gobernación de Bolívar, a continuación, se presenta el estado de los contratos derivados del convenio que tiene a cargo esta interventoría:

1. CONTRATO DE OBRA N° 2947 del 29 noviembre de 2021

Contratista: JHONATAN ALBERTO SANGUINETE PEÑA

Objeto del contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Achí, del departamento de Bolívar

Vía: Algarrobo- Tacuyalta, Achí

Valor del contrato: \$830.436.229,84

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021

Plazo Actual: 31 de marzo de 2023

Estado: En ejecución

Avance de obra programado: 80,5%

Avance de obra ejecutado: 7,00%

Alcance. 962 metros de pavimento rígido de 4 metros de ancho, pendiente de ejecutar un alto porcentaje, solo lleva instalada Subbase, Gobernación ha iniciado proceso de incumplimiento por recomendación del INVIAS e Interventoría.

Se encuentra en trámite la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023 por parte de la Gobernación.

2. CONTRATO DE OBRA N° 2709 del 19 octubre de 2021

Contratista: WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO

Objeto del contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de El Guamo, del

departamento de Bolívar

Vía: Ye Enea-Robles, El Guamo

Valor del contrato: \$799.709.197

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021

Vencimiento actual: 31 de marzo de 2023

Estado: Suspendido

Avance de obra programado: 100%

Avance de obra ejecutado: 31%

Alcance. 2 box culvert y 835 metros de placa huella, pendiente de ejecutar tramo de placa huella y los box culvert

El contrato actualmente se encuentra suspendido debido a las dificultades en la consecución de materiales. Se encuentra en trámite la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023 por parte de la Gobernación.

3. CONTRATO DE OBRA N° 2762 del 25 octubre de 2021

Contratista: CRISTIAN JOSE HERRERA GUERRERO

Objeto del contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de María la Baja, del

departamento de Bolívar

Vía: Corredor Troncal del Caribe- Colú- Nueva Florida, María la Baja

Valor del contrato: \$926.603.146

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021

Plazo Actual: 31 de marzo de 2023

Estado: En ejecución

Avance de obra programado: 100%

Avance de obra ejecutado: 52%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	54	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	Alcance. 2 box culvert y 960 metros de placa huella, pendiente de ejecutar los concretos de la placa huella. Se encuentra en trámite la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023 por parte de la Gobernación. 4. CONTRATO DE OBRA N° 2711 del 19 octubre de 2021 Contratista: CONSORCIO SAN PABLO 012 Objeto del contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de San Pablo, del departamento de Bolívar Vía: Corredor vía patio bonito – Virgencita, San Pablo Valor del contrato: \$872.855.014 Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021 Plazo Actual: 31 de marzo de 2023 Estado: En ejecución Avance de obra programado: 96% Avance de obra ejecutado: 0,0% Alcance. 4 box culvert y 747 metros de placa huella, pendiente por ejecutar todas las obras, La Gobernación ha iniciado el proceso de caducidad por recomendación del INVIAS e Interventoría. Se encuentra en trámite la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023 por parte de la Gobernación. 5. CONTRATO DE OBRA N° 2930 del 29 noviembre de 2021 Contratista: CONSORCIO ERLINGSSON Objeto del contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Santa Rosa, del departamento de Bolívar Vía: Corredor vial Tabacal – Ahogagato, Santa Rosa de Lima Valor del contrato: \$791.778.540,14 Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021 Plazo Actual: 31 de marzo de 2023 Estado: En ejecución Avance de obra programado: 99% Avance de obra ejecutado: 12,59% Alcance. 2 box culvert y 774 metros de placa huella, pendiente de ejecutar todas las obras, La Gobernación ha iniciado el proceso de caducidad por recomendación del INVIAS e Interventoría. Se encuentra en trámite la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023 por parte de la Gobernación. 6. CONTRATO DE OBRA N° 2214 del 18 abril de 2022 Contratista: UNION TEMPORAL ALIADOS Objeto del contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Zambrano, del departamento de Bolívar Vía: Capaca – Florida. Valor del contrato: \$846.061.105 Plazo inicial: 16 de octubre de 2022 Plazo Actual: 31 de marzo de 2023 Estado: En ejecución Avance de obra programado: 86,0% Avance de obra ejecutado: 19%
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	55	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Alcance. 1 box culvert, 1 batea y 692 metros de placa huella, pendiente de ejecutar concretos de la placa huella. Se encuentra en trámite la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023 por parte de la Gobernación. El gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría consideran viable la prórroga del contrato hasta el 15 de junio de 2023, teniendo en cuenta que los contratos de obra que contemplan los municipios de Zambrano, El Guamo, María la Baja y Santa Rosa a los cuales se les está realizando la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la fecha no presentan un avance significativo en la ejecución de actividades en obra, y que para el caso de los proyectos que contemplan los municipios de Achí y San Pablo actualmente se encuentran en fase de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños; es necesario garantizar para los mismos, la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, que cubra los plazos de ejecución previstos para dichos contratos de obra. Cabe precisar que dicha prórroga no genera recursos adicionales para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que, por parte de esta interventoría, de acuerdo con lo ejecutado a la fecha y lo previsto por ejecutar, se realizara una redistribución de cargas al interior de la misma, permitiendo así poder cubrir los dos (2) meses y 15 días adicionales de plazo solicitado.
	Se solicita prórroga al contrato de interventoría 2126 de 2021 hasta el 15 de junio de 2023, este plazo se requiere en el marco del convenio 862 de 2021 suscrito con el Departamento de Bolívar y de acuerdo con los recursos que se cuentan para la ejecución de la interventoría. El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 21 de diciembre del 2021, y la fecha de terminación del 31 de marzo de 2023, el avance de las obras no es el programado y actualmente el plazo actual es insuficiente para la ejecución de los contratos de obra que tienen como objeto la intervención de la red terciaria en los Municipios de ZAMBRANO, María la Baja, ACHI, SAN PABLO, SANTA ROSA Y EL GUAMO. De los contratos de este módulo se tiene orden de inicio, se trabaja en la ejecución de las obras, se han presentado inconvenientes con el invierno y el bajo rendimiento de los contratistas. La Subdirección de Vías Regionales ha promovido comités virtuales, presenciales en la Dirección Territorial Bolívar, en la Gobernación de Bolívar, se han citado a los funcionarios de la Gobernación en el INVIAS planta central Bogotá, y se ha escrito reiteradamente recomendando la aplicación de las garantías a los contratos derivados del convenio 862 de 2021. En comité del 1 de febrero de 2023 con la Oficina jurídica del Departamento de Bolívar se informó que se encuentran 3 procesos de caducidad a sus contratistas. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría hasta el 15 de junio de 2023, teniendo en cuenta que los contratos de obra que contemplan los municipios de Zambrano, El Guamo, María la Baja y Santa Rosa a los cuales se les está realizando la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la fecha no presentan un avance significativo en la ejecución de actividades en obra, y que para el caso de los proyectos que contemplan los municipios de Achí y San Pablo actualmente se encuentran en fase de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños; es necesario garantizar para los mismos, la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, que cubra los plazos de ejecución previstos para dichos contratos de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	56	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ DEO 7591 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO HERNÁNDEZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i>	
		<i>Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.</i>	
		<i>Es preciso que la supervisión de los contratos de interventoría adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero de sus contratos cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado. Así mismo, se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría multiproyectos, adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1178-2022	
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACIFICA - LOTE 3.	
CONTRATISTA		OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2		1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 4.136.041.847 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 4.136.041.847 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2023	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	57	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		7) PLAZO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	59,65% avance Fisico 59,65% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	1% avance Fisico 1% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría: Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicaciones escritas Nos. OR-INV-1178-2022-162 y OR-INV-1178-2022-124 de fechas 15 de marzo y 27 de febrero de 2023, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica de proyecto, consideran viable la PRORROGA del contrato de obra por tres (3) meses hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que existen actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 8 vías en 8 municipios y 4 departamentos (Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca), regiones que presentan condiciones críticas en el acceso y acarreo de materiales , con transporte intermodal, para llegar a cada uno de los frentes: aéreo, marítimo, fluvial, terrestre vehicular y peatonal, así como problemas sociales, que han impedido el inicio de los trabajos de obra y generado atrasos en la realización de los estudios y diseños, lo cual implica atraso en la programación de ejecución del contrato. La ubicación de las 8 vías priorizadas por el Ministerio del Interior, objeto de la inversión contratada, en jurisdicción de comunidades NARP, exige un proceso de socialización y manejo social especializado con las comunidades vecinas, con presencia de diferentes actores en la zona, tales como grupos armados, minería ilegal, entre otros, lo cual genera mayores tiempos y dedicación del personal profesional que repercute finalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras. Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. A la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y se realizan las socializaciones requeridas para dar inicio de Obra, que tiene un alcance para la construcción de una longitud acumulada de 2,43 kilómetros de placa huella, 19 alcantarillas, 1 box coulvert	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	58	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		distribuidos en tramos de hasta 430 metros localizados en los municipios de Piendamó, Timbiquí (Cauca), Bagadó, Carmen de Atrato, Medio Baudó (Chocó), Maguá Payán, Tumaco (Nariño) y Jamundí (Valle del Cauca).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1178 de 2022, termina el 31 de marzo del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista OR CONSTRUCCIONES, solicitó PRORROGA, mediante comunicaciones OR-INV-1178-2022-124 y OR-INV-1178-2022-162 de fecha 27 de febrero y 15 de marzo de 2023, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 8 vías en 8 municipios y 4 departamentos (Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca), regiones que presentan condiciones críticas en el acceso y acarreo de materiales, con transporte intermodal, para llegar a cada uno de los frentes: aéreo, marítimo, fluvial, terrestre vehicular y peatonal, así como problemas sociales, que han impedido el inicio de los trabajos de obra y generado atrasos en la realización de los estudios y diseños, lo cual implica atraso en la programación de ejecución del contrato. La ubicación de las 8 vías priorizadas por el Ministerio del Interior, objeto de la inversión contratada, en jurisdicción de comunidades NARP, exige un proceso de socialización y manejo social especializado con las comunidades vecinas, con presencia de diferentes actores en la zona, tales como grupos armados, minería ilegal, entre otros, lo cual genera mayores tiempos y dedicación del personal profesional, que repercute finalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante comunicación ING-INV-1282-090-23 de fecha 15 de marzo de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga para cada uno de los contratos 1178-22 (obra) y 1282-22 (Interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por (3) meses, hasta el 30 de junio de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edwin Deiby Trochez Escobar (Caquetá) Jannier Salas Quejada (Chocó) Uveiman Hernando Lagos Vela (Nariño) Adrian Osorio Betancourt (Valle del Cauca) Resolución 3768 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	59	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.			
OBRA_____		INTERVENTORÍA <u> X </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1282-2022	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACÍFICA - LOTE 3.	
CONTRATISTA		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 431.999.560 3) ADICIÓN No.1: \$394.420.150, 00 4) VALOR ACTUAL: \$ 826.419.710 5) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2023 7) PLAZO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	17% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	17% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga para el contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia a los contratos de obra: a.- No.1178 de 2022 suscrito con OR CONSTRUCCIONES – Vías NARP Región Pacífica. b.- No.168 de 2022 derivado del convenio 1240 de 2021 con municipio de San Lorenzo (Nariño), con recursos de Colombia Rural. c.- No. C5-064-2019 suscrito por el municipio de El Tambo (Cauca), con recursos OCAD PAZ. Por lo anterior y en consideración de la prórroga solicitada hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato de obra No. 1178 de 2022, para la ejecución de las obras pendientes	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	60	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

a partir del resultado del estudio y diseño, en 8 vías ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, **de 8 municipios y 4 departamentos**, por los atrasos generados, dada la dificultad para el acceso a cada una de las vías priorizadas, así como los problemas sociales con diferentes actores, que han impedido el inicio de las obras.

La información de los contratos de obra a cargo de la interventoría es la siguiente:

a.- Contrato de obra pública No. 1178-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACIFICA - LOTE 3

% PROGRAMADO: 1,0%

% EJECUTADO: 1,0%

EN EJECUCIÓN. Revisión, ajuste y/o complemento a los estudios y diseños.
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Marz-31-2023.

b.- Contrato No.168-2022 suscrito con el **CONSORCIO ROCA FERREIRA** derivado del **convenio 1240 de 2021** suscrito con el **municipio de San Lorenzo (Nariño)**

Fecha de inicio: Octubre 14 de 2022

Plazo Inicial: 5 meses hasta 14 marzo de 2023

Suspensión No.1: Entre Enero 18 de 2023 a marzo 20 de 2023

Plazo después de reinicio: 55 días hasta el 13 de mayo de 2023

Valor contrato: \$767.554.159,06

Programado: 27%

Avance: 0%

Teniendo en cuenta el evento de cierre de la vía panamericana por derrumbe en el paso por el municipio de Rosas, desde el 9 de enero de 2023, se imposibilitó el paso de materiales de construcción, combustible y maquinaria.

Se considera necesario el plazo de prórroga, solicitado para la interventoría, requerido para garantizar el control y seguimiento a la ejecución de las obras contratadas en este convenio.

c.- Contrato C5-064-2019 suscrito entre el **Municipio El Tambo** (Cauca) y el **CONSORCIO GATAN TAMBO**, para el cual se tiene a cargo de INVIAS la contratación de la interventoría, inicialmente el contrato de interventoría 2608-2019- **CONSORCIO RT EL GUAMO** realizó el seguimiento hasta la terminación del plazo contractual es decir hasta el 31 de julio de 2021.

Fecha de inicio: 8 julio 2020

Plazo inicial: 7 meses hasta Febrero 8 de 2021

Suspensión: El municipio lo reporta suspendido, no allegó copia del acto administrativo. Se ha requerido con oficios.

Valor del contrato: \$4.206'052.871,00

Programado: 100%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	61	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	Avance: 46,20% REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA: Actualización de precios para proceder a ejecutar la obra contratada faltante. ACCIONES: Se tiene programada reunión con municipio de El Tambo (Cauca) e INVIAS, con el fin de establecer el lineamiento para dar continuidad a la ejecución de este proyecto. Se requiere el plazo de prórroga solicitado a la interventoría, para que realice el seguimiento y control a la gestión de terminación y/o liquidación del contrato C5-064-2019
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1178 de 2022, termina el 31 de marzo del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista OR CONSTRUCCIONES, solicitó PRORROGA, mediante comunicaciones OR-INV-1178-2022-124 y OR-INV-1178-2022-162 de fechas 27 de febrero y 15 de marzo respectivamente, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 8 vías en 8 municipios y 4 departamentos (Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca), regiones que presentan condiciones críticas en el acceso y acarreo de materiales, con transporte intermodal, para llegar a cada uno de los frentes: aéreo, marítimo, fluvial, terrestre vehicular y peatonal, así como problemas sociales, que han impedido el inicio de los trabajos de obra y generado atrasos en la realización de los estudios y diseños, lo cual implica atraso en la programación de ejecución del contrato. La ubicación de las 8 vías priorizadas por el Ministerio del Interior, objeto de la inversión contratada, en jurisdicción de comunidades NARP, exige un proceso de socialización y manejo social especializado con las comunidades vecinas, con presencia de diferentes actores en la zona, tales como grupos armados, minería ilegal, entre otros, lo cual genera mayores tiempos y dedicación del personal profesional que repercute finalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras. Adicionalmente para dar continuidad, al seguimiento y control a la ejecución de los otros dos (2) contratos asignados a esta interventoría: a.-Contrato de obra 168 de 2022, derivado del convenio 1240 de 2021 este último suscrito entre INVIAS y el Municipio de San Lorenzo (Nariño). b.-Contrato de obra C5-064-2019 suscrito por el municipio El Tambo (Cauca) con recursos OCAD PAZ, el cual tiene actualmente un saldo no ejecutado reportado por la primera interventoría en \$2.234'838.958 que equivale al 53,1% del valor total del contrato. (\$4.206'052.871, oo) La interventoría consideró válidos los argumentos de la solicitud de prórroga del contrato de obra 1178-22 y emitió su concepto mediante oficio ING-INV-1282-0031-22, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra y de interventoría, mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra y de interventoría MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1. La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1282 de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		62	DE 97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		2022, en el plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023, para garantizar el control y seguimiento a los tres (3) contratos de obra, establecidos en el alcance de esta interventoría. Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1178 de 2022 el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACIFICA- LOTE 3, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo. Así mismo, dar continuidad al seguimiento y control asignado para el contrato 168-2022 derivado del convenio 1420-22 suscrito con el municipio de San Lorenzo- Nariño y al contrato C5-064-2019 suscrito por el municipio del Tambo- Cauca. Se deja expreso, que la prórroga en el plazo solicitado, no requiere adición de recursos por parte de INVIAS, por cuanto se tiene previsto reprogramar los recursos comprometidos actualmente en el contrato. Actualización de la póliza del contrato de interventoría: Actualizadas con la adición 1 y prórroga No.1, aprobadas con acta de fecha feb-21-23, por parte de la SGCP,
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edwin Deiby Trochez Escobar (Caquetá) Jannier Salas Quejada (Chocó) Uveiman Hernando Lagos Vela (Nariño) Adrian Osorio Betancourt (Valle del Cauca) Resolución 3768 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1610-2021
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, GRUPO 1"
CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.383.717-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	63	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 649.649.691 3) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 5) ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 03/01/2022 6) AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 01/03/2022 7) ACLARACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 2 DEL 14/07/2022 8) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022 9) PRÓRROGA NO. 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 10) PRÓRROGA NO. 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 11) ADICIÓN 1: \$90.000.000 12) VALOR ACUMULADO: \$ 739.649.691 13) PRÓRROGA NO. 5: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 13) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95.00% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	95.00% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$85.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se considera necesaria la adición y prórroga del Contrato de Interventoría 1610-2021 teniendo en cuenta que en el desarrollo de los seis (06) proyectos a cargo de la interventoría, derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre INVIAS y los seis (06) municipios del departamento del Cauca, cinco (05) de ellos requieren plazo adicional para el cumplimiento de las metas físicas. Por lo anterior, se demanda del acompañamiento por parte del contratista de Interventoría, a través de la firma GNG CONSULTORÍA SAS, bajo el contrato No. 1610 de 2021, esta solicitud se realiza aclarando que las causas de atraso evidenciado no son imputables a la Interventoría, toda vez que los proyectos en el departamento del Cauca se han visto afectados por las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre del año 2022, que originaron graves daños a la infraestructura vial, de acueductos, puentes vehiculares, puentes peatonales, alcantarillas, instituciones educativas, viviendas y los cultivos tanto en el sector rural como urbano y desde que se presentó el derrumbe en el kilómetro 75 en la vía Panamericana, en el municipio de Rosas vía de impacto para el transporte de materiales e insumos requeridos en los proyectos, los transportadores se han visto afectados puesto que las vías alternas habilitadas no han sido suficientes y no han estado en servicio permanente, situación que ha conllevado a no contar con el stock de materiales en proyectos ralentizando así la ejecución de las obras; por ello, es preciso informar al Comité que se solicita la ampliación del plazo con adición presupuestal por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00) m/cte., soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63823 del 16 de marzo de 2023.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	64	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1610 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y seis (06) municipios del departamento del Cauca, obras que fueron adjudicadas, los cuales suscribieron ordenes de inicio en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuacion:

1. Municipio de Timbío

Convenio No.: 2313 de 2020
Corredor Vial: EL ENCENILLO-CAMPOSANO-BUENOS AIRES
Contrato de obra No. CO-324 de 2021
Acta de inicio del contrato: 12/05/2022
Fecha de terminación del contrato: 30/11/2022
Estado: Terminado
-Programado: 100%
-Ejecutado: 100%
Plazo Adicional Requerido: No requiere

2. Municipio de Rosas

Convenio No.: 2129 de 2020
Corredor Vial: VÍA 15601 – EL 55 – SANTA CLARA – EL JIGUAL – GOLONDRINAS Y LA VÍA 15620 LOMA GRANDE - EL SAUCE – EL CHURO TABLÓN
Contrato de obra No. F2-F14-271-2021
Acta de inicio del contrato: 03/05/2022
Fecha de terminación del contrato: 04/04/2023
Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/05/2023
Estado: En ejecución.
-Programado: 74.73%
-Ejecutado: 70.91%

El corredor postulado VIA 15601 – EL 55 – SANTA CLARA – EL JIGUAL – GOLONDRINAS Y LA VIA 15620 LOMA GRANDE - EL SAUCE – EL CHURO TABLON, con pendientes pronunciadas de aproximadas del 3% hasta el 7%. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella de aproximadamente 410 ML, construcción de una (1) alcantarilla, 380 m3 de afirmado aproximadamente.

Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas. Sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad.

De igual forma, el 14 de enero de 2023 mediante DECRETO No. 005 DE 2023 del municipio de Rosas, se declaró la calamidad pública como consecuencia a las afectaciones que para la época venía ocasionado las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre pronosticado por el Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos (IDEAM), que originaron graves daños a la infraestructura vial, de acueductos, Puentes Vehiculares, Puentes Peatonales, alcantarillados, Instituciones Educativas, un sin número de viviendas y cultivos tanto del sector urbano y rural. Desde que se presentó el derrumbe en el kilómetro 75 en



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	65	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

la vía Panamericana, en el municipio de Rosas, Cauca, los transportadores han comunicado que las vías alternas habilitadas no son suficientes para permitir el abastecimiento y transporte de carga, pues las malas condiciones impiden el paso de tractocamiones y dificulta el acceso de los demás vehículos. Esto ha provocado que haya escases de materiales en la obra y ralentice la construcción de la obra.

3. Municipio de Patía

Convenio No.: 2041 de 2020

Corredor Vial: ANILLO VIAL JUANCHO MUMPURO CRUZ TRAMO PATÍA – ANGULO.

Contrato de obra No. 30.30.04-347-2021

Acta de inicio del contrato: 03/05/2022.

Fecha de terminación del contrato: 27/03/2023. Para trámite de prórroga que se adelantará por parte de la Entidad Territorial, garantizando la permanencia del contratista.

Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/05/2023

Estado: En ejecución.

-Programado: 78.21%

-Ejecutado: 34.22%

Las obras se ejecutarán en zona rural, el corredor postulado tiene una longitud de 6,4 km iniciando en el K0+000 ubicados en la salida del Caserío Patía, continuando en dirección hacia el Caserío de Angulo y terminando en el tramo al finalizar esta vereda la cual tiene como referencia K6+485. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella, construcción de cinco (5) alcantarillas y mantenimiento periódico mediante la instalación de aproximadamente 268 m3 de afirmado.

Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista presentó los planteamientos para apropiación de diseños de acuerdo con la cartilla establecida para la ejecución del contrato, se aprobaron y con base en ello se consolido el balance y establecido la meta contractual, de acuerdo con lo citado en el párrafo anterior, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas para el debido inicio, no obstante, se han presentado los correspondientes llamados al contratista y a la entidad municipal, requiriendo el plan de contingencia que evidencie las consideraciones necesarias para el correcto avance de las obras y acoja el retraso a la fecha.

De igual forma, las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre pronosticado por el Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos (IDEAM), que originaron graves daños a la infraestructura vial, de acueductos, Puentes Vehiculares, Puentes Peatonales, alcantarillados, Instituciones Educativas, un sin número de viviendas y cultivos tanto del sector urbano y rural. Desde que se presentó el derrumbe en el kilómetro 75 en la vía Panamericana, en el municipio de Rosas, Cauca, vía que comunica con el municipio de Patía, los transportadores han comunicado que las vías alternas habilitadas no son suficientes para permitir el abastecimiento y transporte de carga, pues las malas condiciones impiden el paso de tractocamiones y dificulta el acceso de los demás vehículos. Esto ha provocado que haya escases de materiales en la obra y ralentice la construcción de la obra.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	66	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

4. Municipio de Bolívar

Convenio No.: 2122 de 2020

Corredor Vial: PANCHE – SAN JUAN – HIERBAS BUENAS

Contrato de obra No. 00.3/15-05-073 de 2021

Acta de inicio del contrato: 02/05/2022

Fecha de terminación del contrato: 23/03/2023. En trámite de prórroga por parte del municipio.

Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/05/2023

Estado: En ejecución

-Programado: 88.00%

-Ejecutado: 53.22%

El corredor postulado PANCHE-SAN JUAN-HIERBAS BUENAS inicia en el cruce al ingreso a la vía a San Juan es una vía terciaria, en general se encuentra sobre terreno con pendientes del orden de 3% y 5% aproximadamente. Lo anterior, mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario) con la intervención de tramos de placa huella de aproximadamente 550 ML, construcción de tres (3) alcantarillas.

Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad.

De igual forma, las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre pronosticado por el Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos (IDEAM), que originaron graves daños a la infraestructura vial, de acueductos, Puentes Vehiculares, Puentes Peatonales, alcantarillados, Instituciones Educativas, un sin número de viviendas y cultivos tanto del sector urbano y rural. Desde que se presentó el derrumbe en el kilómetro 75 en la vía Panamericana, en el municipio de Rosas, Cauca, vía que comunica con el municipio de Bolívar, los transportadores han comunicado que las vías alternas habilitadas no son suficientes para permitir el abastecimiento y transporte de carga, pues las malas condiciones impiden el paso de tractocamiones y dificulta el acceso de los demás vehículos. Esto ha provocado que haya escases de materiales en la obra y ralentice la construcción de la obra.

5. Municipio de Santa Rosa

Convenio No.: 2300 de 2020

Corredor Vial: BETANIA – YUNGUILLO – EL DESCANSE

Contrato de obra No. F1-F14-283-2021

Acta de inicio del contrato: 06/06/2022

Fecha de terminación del contrato: 31/03/2023

Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/05/2023.

Estado: En ejecución.

-Programado: 90.62%

-Ejecutado: 63.39%

El corredor postulado VIAL Terciaria BETANIA -YUNGUILLO – EL DESCANSE, con pendientes no muy pronunciadas. Lo anterior mediante la



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	67	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella, construcción de alcantarilla e instalación de afirmado.

Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista presentó los planteamientos para apropiación de diseños de acuerdo con la cartilla establecida para la ejecución del contrato, se aprobaron y con base en ello se consolido el balance y establecido la meta contractual, de acuerdo con lo citado en el párrafo anterior, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas para el debido inicio. No obstante, se han presentado los correspondientes llamados al contratista y a la entidad municipal, requiriendo el plan de contingencia que evidencie las consideraciones necesarias para el correcto avance de las obras y acoja el retraso a la fecha.

6. Municipio de La Sierra

Convenio No.: 1868 de 2020

Corredor Vial: VÍA TERCIAARIA 25KA15-32 FRONTINO BAJO – FRONTINO ALTO – LA CUCHILLA.

Contrato de obra No. 118 de 2022

Acta de inicio del contrato: 17/05/2022

Fecha de terminación del contrato: 30/03/2023

Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/05/2023.

Estado: En ejecución.

-Programado: 55.40%

-Ejecutado: 52.95%

El corredor postulado 25KA15-32 FRONTINO BAJO - FRONTINO ALTO LA CUCHILLA inicia en el cruce al ingreso a la vía a San Juan es una vía terciaria, en general se encuentra sobre terreno con pendientes del orden de 3% y 5% aproximadamente. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella de 474 ML aproximadamente, construcción de alcantarillas e instalación de afirmado.

Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad.

De igual forma, las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre pronosticado por el Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos (IDEAM), que originaron graves daños a la infraestructura vial, de acueductos, Puentes Vehiculares, Puentes Peatonales, alcantarillados, Instituciones Educativas, un sin número de viviendas y cultivos tanto del sector urbano y rural. Desde que se presentó el derrumbe en el kilómetro 75 en la vía Panamericana, en el municipio de Rosas, Cauca, vía que comunica con el municipio de La Sierra, los transportadores han comunicado que las vías alternas habilitadas no son suficientes para permitir el abastecimiento y transporte de carga, pues las malas condiciones impiden el paso de tractocamiones y dificulta el

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	68	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		acceso de los demás vehículos. Esto ha provocado que haya escases de materiales en la obra y ralentice la construcción de la obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1610 de 2021 tiene un plazo de ejecución vigente hasta el 31 de marzo de 2023, el contratista GNG CONSULTORÍA SAS, realizó solicitud de prórroga hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023 y adición por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00) M/CTE, motivado con el oficio No. GNGS_INVIAS_1610_2021_211 del 17 de marzo de 2023, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-.,revisado y avalado por el Supervisor de contrato, Director Territorial INVIAS – Cauca, gestora de proyecto, abogada unidad ejecutora y subdirección de Vías Regionales. Así las cosas, la Subdireccion de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1610 de 2021 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023 con adición de recursos por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00) m/cte., para lo cual, se cuenta con el respaldo presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63823 del 16/03/2023. En consecuencia y con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 1610 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Mónica Maritza Benavides González - Oficio DEO 4472 de 31 de enero de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Eduardo Ledezma Ramos – Resolución No. 1504 del 10 de junio de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$85.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	69	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CONTRATO		1570-2021	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES” EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO IC & CB	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$2.568.944.788 2) ADICIÓN 1: \$ 500.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$ 3.068.944.788 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 6) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/10/2022 6) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 6) PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/03/2023 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/03/2023 9) SUSPENSIONES: NO APLICA. 10) MODIFICACIONES: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE UN CONSORCIADO (ICEACSA A ANTEA)	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	87% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 2.000.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisora y el Gestor Técnico de Proyecto aprueba la solicitud de prórroga hasta el 31 de julio de 2023 y la adición recursos por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000) al Contrato de Interventoría 1570-2021, con el fin de ejercer la supervisión integral al desarrollo de los proyectos de mejoramiento en las vías de Ataco-Planadas y Chaparral-Rioblanco de los contratos de obra 2096-2022 y 1784-2021, respectivamente. De los cuales se informa lo siguiente: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - CONVENIO No. 1092-2021 No. de contrato de obra: 2096-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 29/04/2022 Porcentaje de avance: 89% programado vs 80 % ejecutado Estado: ejecución Plazo actual: hasta el 31/03/2023 Actualmente el Departamento del Tolima se encuentra adelantando la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 al contrato de obra No. 2096 de 2022, con el fin de cumplir con el alcance y el objeto de este y así mismo culminar las siguientes actividades en el proyecto de mejoramiento vial Ataco-Planadas: - Construcción de las pantallas o vástagos y New Jersey (Barreras de seguridad vial) de los muros de contención de los sitios críticos.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	70	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	- Estabilización de talud por medio de anclajes. - Rellenos estructurales en muros de contención - Construcción de obras hidráulicas - Construcción de hidroblocs (Barrera protectora para mitigar la erosión generada por flujo del Río) Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, ejecutor del contrato de obra No. 2096-2022 y el aval por parte Interventor, considerando la fuerte ola invernal (se determinó Declaratoria de Situación de Desastre por un término de 12 meses), la cual generó derrumbes, pérdidas de banca y otras emergencias sobre el corredor de Ataco-Planadas, que fueron atendidas por el contratista de obra para garantizar la transitabilidad en la vía, pero que han ocasionado retrasos y mayores cantidades en algunas actividades del contrato. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-CONVENIO No.1755-2020 No. de contrato de obra: 1784-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 26/10/2021 Porcentaje de avance: 83 % programado vs 64% ejecutado Estado: ejecución Plazo actual: 31/05/2023 El contrato de obra 1784-2021 cuenta con un plazo hasta el 31/05/2023, periodo en el cual se van a realizar las siguientes actividades en el proyecto de mejoramiento vial Chaparral-Rioblanco: - Construcción del puente y las actividades de relleno, muros y terraplenes en los accesos al mismo. - Construcción de obras de contención y/o estabilización - Ejecución de 10 obras hidráulicas pendientes. Inicio de la pavimentación
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 y adicionar recursos por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000) al Contrato de Interventoría 1570-2021, para garantizar el cumplimiento del alcance de los contratos objeto de la supervisión y de la interventoría, de los proyectos de mejoramiento vial de Ataco-Planadas y Chaparral-Rioblanco, en el Departamento del Tolima Lo anterior, justificado por la fuerte ola invernal que afectaron las vías y el normal desarrollo de los contratos de obra. Así mismo, los recursos solicitados para la adición al contrato de interventoría 1570-2021 por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) cuentan con la certificación de disponibilidad presupuestal con No. 71823 del 23/03/2023
GESTOR DE PROYECTO	Germán Ricardo Cely Blanco
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ana Isabel Vallejo Benavides – Resolución 3002 del 06/10/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar</i>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	71	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		<i>los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$2.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X_____ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1548-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO 3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META 2021.
CONTRATISTA		RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA- NIT 91.261.497
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 242.846.958 INCLUIDO IVA 2) VALOR ADICION NO. 1 \$ 60.000.000 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: \$ 302.846.958 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 10/10/2022. 8) PRÓRROGA 3: HASTA EL 17/11/2022. 9) PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/12/2022. 10) PRÓRROGA 5: HASTA EL 05/04/2023. 11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 05/04/2023. 12) SUSPENSIONES: DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 06/03/2022. 13) SUSPENSIONES: DESDE EL 16/06/2022 HASTA EL 04/07/2022. 14) SUSPENSIONES: DESDE EL 3/11/2022 HASTA EL 17/11/2022. 15) SUSPENSIONES: DESDE EL 22/11/2022 HASTA EL 29/11/2022. 16) SUSPENSIONES: DESDE EL 07/12/2022 HASTA EL 21/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	83 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	75 % (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	72	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 6 para el contrato de interventoría 1548-2021, suscrito por Rafael Javier Guisa Rueda hasta el 30 de abril de 2023, esto con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las obras derivadas del convenio 2314-2020 municipio de Puerto Gaitán. Dicha solicitud fue allegada mediante correo electrónico el 20-03-2023 para poder dar cumplimiento a las metas físicas y la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación de los contratos de obras derivados, de acuerdo a las siguientes consideraciones: Municipio de Puerto López Convenio No: 1902 de 2020 No. de contrato de obra: 103-08-08-00011-2021 Fecha orden de inicio del contrato de obra: 02/03/2022 Porcentaje de obra programado: 100% Porcentaje de obra ejecutado: 100% Plazo actual del contrato de obra: 31/12/2022 Municipio de Cabuyaro Convenio No: 2187 de 2020 No. de contrato de obra: 286-2021 Fecha orden de inicio del contrato de obra: 21/12/2021 Porcentaje de obra programado: 100% Porcentaje de obra ejecutado: 100% Plazo actual del contrato de obra: 31/12/2022 Municipio de Puerto Gaitán Convenio No: 2314 de 2020 No. de contrato de obra: 118 de 2022 Fecha orden de inicio del contrato de obra: 02/06/2022 Porcentaje de obra programado: 90.9% Porcentaje de obra ejecutado: 3.0% Plazo actual del contrato de obra: 05/04/2023 La empresa OIC S.A.S contratista de la obra derivada del convenio No. 2314-2020 del municipio de Puerto Gaitán mediante oficio del 17 de marzo de 2023, solicita al Municipio considere prorrogar el contrato de obra No. 118-2022 hasta el 30 de abril de 2023. Con el fin de cumplir con la meta física proyectada: • construcción de 292,27 m tratamiento superficial doble con sellante asfáltico • construcción de 1 boxculvert de 1 x 1 De acuerdo a lo establecido en los comités de seguimiento del contrato de obra, el atraso presentado en la ejecución de las actividades, a recaído en la falta de acuerdo entre las partes por de las mismas; contratista proponía el cambio de las obras a ejecutar, así como el incremento en precio del presupuesto, lo cual no fue aceptado técnicamente por la interventoría, posterior se vieron afectados por las fuertes lluvias que ocurrieron en el sector.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	73	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		La presente prorroga de acuerdo con la redistribución de recursos realizada por el contratista de interventoría no requiere de adición de recursos por parte de INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1548 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Meta; los cuales, aunque dos (2) tienen el 100% de su ejecución, se identifica que para el convenio 2314-2020 del municipio de Puerto Gaitán, el plazo actualizado de ejecución para este frente superaría el plazo contemplado en el contrato de interventoría. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1548 de 2021, termina según su plazo contractual el día 4 de abril de 2023, el contratista Rafael Javier Guisa, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio del No. RG-1548-MET-015-180323, hasta el día 30 de abril de 2023, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra hasta la finalización, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 30/04/2023 del contrato de interventoría No. 1548 de 2021, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA____ INTERVENTORÍA_X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____		
SOLICITUD		ADICIÓN_X____ PRÓRROGA_X____ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		1698-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	74	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS FASE 3 - 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
CONTRATISTA		INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES ARG SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 1 VALOR INICIAL: \$1.158.000.000 2. ADICIÓN 1: \$ 110.000.000 3. ADICIÓN 2: \$ 200.000.000 4. VALOR ACTUAL: \$ 1.468.000.000 5. PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PRORROGA 1: HASTA 31 DE MAYO DE 2022 7. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 8. PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 9. PRORROGA 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 10. SUSPENSIONES: No 1 DEL 20 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2023 11. AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL 7 AL 21 DE MARZO DE 2023 12. REINICIO 22 DE MARZO DE 2023. 13. TERMINACIÓN 30 DE MARZO DE 2023.	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99.83 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	98.04 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 64.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1698 de 2021 consideran viable la adición por \$ 64.000.000,00 y prórroga hasta el 15 de abril de 2023, solicitada por el Interventor a través de oficio No. <u>ARG-1698-053-2023</u> de fecha 10 de marzo de 2023 enviado por correo electrónico, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de La Victoria, Maripi y Tenza, todos del Departamento de Boyacá, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, de acuerdo a lo indicado en los Convenios 877 DE 2021 Boyacá, Convenio 1237 DE 2021 Buenavista Boyacá, Convenio 881 DE 2021 El Espino Boyacá, Convenio 911 DE 2021 La Uvita Boyacá, Convenio 952 de 2021 La Victoria Boyacá, Convenio 1027 de 2021 Oicata Boyacá, Convenio 910 de 2021 San Miguel de Sema Boyacá, Convenio 878 de 2021 Santa Sofía Boyacá, Convenio 871 de 2021 Sativa Norte Boyacá, Convenio 1055 de 2021 Paz del Río Boyacá, Convenio 1047 de 2021 Jenesano Boyacá, Convenio 1046 de 2021 Maripi Boyacá, Convenio 1057 de 2021 Rondón Boyacá, Convenio 1060 de 2021 Moniquirá Boyacá y Convenio 1258 de 2021 Tenza Boyacá, todos en el Departamento de Boyacá, en la (...) CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - EL MUNICIPIO se obliga a: (...) 5). Adelantar el procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	75	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO (...) que dada la anterior precision algunos Municipios presentaron demoras en los procesos de adjudicacion de los contratistas de obra derivados y al tratarse de una Interventoría multiproyecto el inicio de los contratos de obra no se dio de manera simultanea, ademas se presentaron adiciones a los contratos de obra de los recursos que se tenian del convenio y otras que realizo el Invias.

Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

7. Municipio de La Victoria

Convenio No.: 952 de 2021
Contrato de Obra: C-MLV-LP-001-2021
Plazo: TRES (3) Meses
Inicio: 20/01/2022
Fecha terminación inicial: 20/04/2022
Prorroga 1: 29/05/2022
Suspensión 1: 13/05/2022 Hasta 12/06/2022
Reinicio 1: 13/06/2022
Prorroga 2: 13/08/2022
Suspensión 2: 2/08/2022 hasta 2/09/2022
Ampliación suspensión 2: 31/08/2022 hasta 21/09/2022
Reinicio 2: 22/09/2022.
Suspensión 3: 20/02/2023 hasta 7/03/2023
Reinicio 3: 8/03/2023
Suspensión 4: 9/03/2023 hasta 21/03/2023
Reinicio 4: 22-03-2023
Prorroga 3: 30/11/2022
Prorroga 4: 15/12/2022
Prorroga 5: 30/12/2022
Prorroga 6: 31/01/2023
Prorroga 7: 28/02/2023
Fecha terminación actual: 30/03/2023
Valor inicial: \$ 682.012.780,00
Adición: \$ 00,00
Valor total: \$ 682.012.780,00

Estado: Suspendido
Fecha de reanudación: 21 de marzo de 2023

Corredor Vial: ALTO DE BOQUERO HASTA EL CRUCE VIA DE TOPAIPÍ- YACOPI-LAVICTORIA Obras previstas:
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Construcción de 1 Alcantarilla Construcción de 470.5 ml de Placa Huella
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Conformación de Calzada Existente 10.000 m2 Afirmado 228.85 m3
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36" Incluye rectificación de descoles: 10 Unidades Limpieza de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	76	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

cunetas con rectificación de salidas y descoles: 257.60 ml Rocería a cada lado de la vía
zonas necesarias para buena visibilidad: 1 Ha.
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Caracterización vial del corredor L=5,15Km.
Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base

Ejecución de obra: 52.5%
Programado de obra: 59.28%
Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%.

Nota: El inicio se dio el 20 de enero de 2022 para los ajustes a estudios y diseños, los cuales se extendieron hasta abril de 2022. Se dio vía libre al inicio de obras el 04 de mayo de 2022, y con plazo estimado de 2 meses según el anexo técnico. A pesar de darse el inicio de las obras, el contratista ha tenido problemas debido a las continuas lluvias que existen en la región, teniendo problemas por suministro de materiales, uso de maquinaria, y tiempos de stand by, por lo cual se presentaron tres suspensiones, teniendo en cuenta ha sido uno de los municipios más golpeados por la ola invernal y se realizó prorroga.

8. Municipio de Maripi

Convenio No.: 1053 de 2021
Contrato de Obra: 128 de 2021
Plazo: Dos (2) Meses
Inicio: 30/12/2021
Fecha terminación inicial: 28/02/2022
Prorroga 1: 30/05/2022
Suspensión 1: 22/02/2022 hasta 8/03/2022
Reinicio 1: 9/03/2022
Suspensión 2: 23/03/2022 Hasta 21/04/2022
Reinicio 2: 22/04/2022
Suspensión 3: 25/04/2022 hasta 2/05/2022
Reinicio 3: 3/05/2022
Suspensión 4: 29/06/2022 hasta 12/07/2022
Reinicio 4: 13/07/2022
Suspensión 5: 10/11/2022 hasta 28/11/2022
Ampliación Suspensión 5: 29/11/2022 hasta 4/01/2023
Reinicio 5: 5-01-2023
Prorroga 2: 30/09/2022
Prorroga 3: 30/10/2022
Prórroga 4: 30/12/2022
Suspensión 6: 20/02/2023 hasta 6/03/2023
Ampliación 1 Suspensión 6: 7/03/2023 hasta 21/03/2023
Reinicio 6: 22/03/2023
Fecha terminación actual: 26/03/2023
Valor inicial: \$ 668.294.556,00
Adición: \$ 270.681.217,00
Valor Total: \$ 938.975.472,00

Estado: Suspendido
Fecha de reanudación: 21 de marzo de 2023

Corredor Vial: MARIPI-PALMAR-PALO BLANCO
Obras previstas:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	77	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO:
Construcción de 2 Alcantarillas con Tubería Concreto reforzado.
Construcción de 480 ml de Placa Huella.
Construcción de 2 Box Culvert
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:
Conformación de Calzada Existente L = 1.410 M2.
Afirmado L = 211.50 m³.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:
Rocería: 0 ha, Limpieza de 0 alcantarillas y Limpieza de 774.75 ml de cuneta.
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19: 1
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA
Caracterización vial del corredor L = 14.80 Km. Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base

Ejecución de obra: 73.65%
Programado de obra: 90.91%
Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%.

Nota: A pesar de darse el inicio de las obras, el contratista ha tenido problemas debido a las continuas lluvias que existen en la región, cierres de vías principales que ha obligado a que las vías previstas a intervenir sean utilizadas como ruta alterna dificultando los cierres necesarios para la intervención de las vías, haciendo necesarias suspensiones de las obras durante los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre, se realizó el reinicio de acuerdo a la suspensión 5, sin embargo fue necesario suspender nuevamente el contrato por las lluvias, de acuerdo a la adición de recursos realizada por el I INVIAS, es necesario una prórroga al contrato de obra..

9. Municipio de Tenza

Convenio No.: 1258 de 2021
Contrato de Obra: MTEN-LP-001-2021
Plazo: CUATRO (4) Meses
Inicio: 22/12/2021
Fecha Terminación INICIAL: 22/04/2022
Prorroga 1: 31/05/2022
Prorroga 2: 30/09/2022
Prorroga 3: 30/10/2022
Prorroga 4: 30/11/2022
Prorroga 5: 30/12/2022
Prorroga 6: 30/01/2023
Prorroga 7: 28/02/2023
Suspensión 1: 20/02/2023 hasta 6/03/2023
Ampliación 1 Suspensión 1: 7/03/2023 hasta 21/03/2023
Reinicio: 22/03/2023
Fecha terminación actual: 30/03/2023
Valor Inicial: \$ 659.358.310,00
Adición: \$ 00,00
Valor Total: \$ 659.358.310,00

Estado: Suspendido
Fecha de reanudación: 21 de marzo de 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	78	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Corredor Vial: TENZA-RUCHAS-LAS JUNTAS
Obras previstas: Puente Vehicular 13 Metros de luz
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Obras de compensación ambiental y/o complementarias Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base.

Ejecución de obra: 78.00%
Programado de obra: 89.00%
Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%.

Nota: Teniendo en cuenta que en este Municipio se está realizando la construcción del puente vehicular sobre la quebrada los Micos, durante la ejecución de actividades para la construcción de este puente se han tenido varios inconvenientes teniendo en cuenta la complejidad del sitio donde se está realizando la construcción, durante la ejecución de actividades para la cimentación se presentaba la ola invernal en el Departamento lo que ocasiono deslizamientos por crecientes del rio que ocasionaron retrasos en la ejecución dado que se tenía que realizar la evacuación del material deslizado lo que incidió de manera directa en el avance, sumado a esto y por el área que se está interviniendo que es estrecha no se puede incluir tanto personal dado que se colapsa el espacio por todo lo anterior se ha hecho más lenta la ejecución del proyecto, por tanto ha sido necesario realizar varias prorrogas al contrato y teniendo en cuenta el avance de la obra ya que no era suficiente para terminar el proyecto en el plazo restante se vio la necesidad de prorrogar hasta el 28 de febrero de 2023. Se tienen problemas con el suministro del acero por tanto se tuvo que realizar la suspensión al contrato y la ampliación en espera que el proveedor realice este suministro.

ESTADO MUNICIPIOS TERMINADOS:

1.Municipio de Boyacá

Convenio No.: 877 de 2021
Contrato de Obra: 100.17.4-17- 2021
Estado: Liquidado.

2.Municipio de Buenavista

Convenio No.: 1237 de 2021
Contrato de Obra: CLP 202105003 de 2021
Estado: En proceso de liquidación.

3.Municipio de Cucaita

Convenio No.: 881 de 2021
Contrato de Obra: MC-LP-001 de 2021
Estado: En proceso de liquidación.

4.Municipio de El Espino

Convenio No.: 872 de 2021
Contrato de Obra: ELESF-LP-001-2021
Estado: En proceso de liquidación.

5.Municipio de La Uvita

Convenio No.: 911 de 2021
Contrato de Obra: GC-LP-2021-001
Estado: En proceso de Liquidación.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	79	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

6.Municipio de Oicata

Convenio No.: 1027 de 2021

Contrato de Obra: C-MO-LP-001-2022

Estado: En proceso de liquidación

7.Municipio de San Miguel de Sema

Convenio No.: 910 de 2021

Contrato de Obra: 002 de 2022

Estado: En proceso de Liquidación.

8.Municipio de Santa Sofía

Convenio No.: 878 de 2021

Contrato de Obra: C.OP.0102021

Estado: En proceso de Liquidación.

9.Municipio de Sativa Norte

Convenio No.: 871 de 2021

Contrato de Obra: MSN-LP-003-2021

Estado: En proceso de Liquidación.

10.Municipio de Paz del Río

Convenio No.: 1055 de 2021

Contrato de Obra: SIN ADJUDICAR

Estado: En proceso de Liquidación.

11.Municipio de Garagoa

Convenio No.: 1047 de 2021

Contrato de Obra: AMG-LP-017- 2021

Estado: En proceso de Liquidación.

12.Municipio de Jenesano

Convenio No.: 1052 de 2021

Contrato de Obra: SIN ADJUDICAR

Estado: En proceso de Liquidación.

13.Municipio de Coper

Convenio No.: 1046 de 2021

Contrato de Obra: MC-LP-001-2021

Estado: Liquidado.

14.Municipio de Rondón

Convenio No.: 1057 de 2021

Contrato de Obra: GC-P-052021-06

Estado: En proceso de Liquidación.

15.Municipio de Sutamarchán

Convenio No.: 1060 de 2021

Contrato de Obra: LP-MS-0012021

Estado: Liquidado.

16.Municipio de Moniquirá

Convenio No.: 1283 de 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	80	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	Contrato de Obra: 192 de 2021 Estado: En proceso de Liquidación. 17.Municipio de Nuevo Colón Convenio No.: 1333 de 2021 Contrato de Obra: COP-09- 2021 Estado: Liquidado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del contrato de interventoría No. 1698 de 2021 por \$ 64.000.000,00 (Sesenta y cuatro millones de pesos m/cte) 00 y prórroga hasta el 15 de abril de 2023, dado que en el marco del programa Colombia Rural, el Instituto Nacional De Vías celebro lo siguientes Convenios 877 DE 2021 Boyacá Boyacá, Convenio 1237 DE 2021 Buenavista Boyacá, Convenio 881 DE 2021 Cucaita Boyacá, Convenio 872 DE 2021 El Espino Boyacá, Convenio 911 DE 2021 La Uvita Boyacá, Convenio 952 de 2021 La Victoria Boyacá, Convenio 1027 de 2021 Oicata Boyacá, Convenio 910 de 2021 San Miguel de Sema Boyacá, Convenio 878 de 2021 Santa Sofía Boyacá, Convenio 871 de 2021 Sativa Norte Boyacá, Convenio 1055 de 2021 Paz del Río Boyacá, Convenio 1047 de 2021 Garagoa Boyacá, Convenio 1052 de 2021 Jenesano Boyacá, Convenio 1046 de 2021 Coper Boyacá, Convenio 1053 de 2021 Maripi Boyacá, Convenio 1057 de 2021 Rondón Boyacá, Convenio 1060 de 2021 Sutamarchán Boyacá, Convenio 1283 de 2021 Moniquirá Boyacá, Convenio 1258 de 2021 Tenza Boyacá, y Convenio 1333 de 2021 Nuevo Colón Boyacá, todos en el Departamento de Boyacá. Teniendo en cuenta que la Interventoria es multiproyecto y que la celebracion por parte de los Municipios de los Contratos de Obra derivados de los Convenios mencionados, no se ha dado de manera simultanea y que incluso en los Municipios de Jenesano, Paz del Río, y Oicata se iniciaron en el mes de julio se requiere una adición dado que la ejecución del contrato de interventoría tenía estimada la ejecución de las obras en un término de máximo 3 meses acorde a la propuesta economica presentada, y que teniendo en cuenta los inconvenientes presentados por clima, suministro de materiales, problemas particulares de cada obra estos plazos se han ido extendiendo y haciendo que los recursos se sigan acumulando mensualmente con más personal del esperado, por tanto la adición de recursos se hace imprescindible para el correcto seguimiento y ejecución de las obras a las cuales se hace la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JOHAN ALEXIS TORRES REYES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. HERNAN DULCE – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	81	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$64.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.										
	NO											
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES / DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA												
OBRA_____		INTERVENTORÍA_ X _	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____									
SOLICITUD		ADICIÓN_ X _ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN_____										
CONTRATO		1566 de 2022										
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – GRUPO II										
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER TOLIMA con NIT. 901.655.901-0										
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$300.000.000 2. VALOR ACTUAL: \$ 300.000.000 3. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 4. ORDEN DE INICIO: 12/12/2022 5. PRÓRROGAS: No.1 Hasta el 15/02/2023 No. 2 Hasta el 05/04/2023 6. ADICIÓN 1: N/A 7. MODIFICACIÓN 1: N/A 8. PLAZO ACTUAL: Hasta el 05/04/2023										
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	83,22% (avance financiero).										
	EJECUTADO %	31,15% (avance financiero).										
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A										
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$200.000.000										
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023										
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Basado en la solicitud realizada por la Interventoría mediante oficio con el consecutivo CIT_INVIAS_1566_2022_106 del CONSORCIO INTER TOLIMA (21 de marzo de 2023) y con el fin de mantener la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos derivados de los convenios interadministrativos entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y los siguientes municipios: <table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>CONVENIO No.</th><th>CONTRATO DE OBRA No.</th></tr><tr><td>ALPUJARRA</td><td>1748 DE 2020</td><td>149 DE 2021</td></tr><tr><td>CARMEN DE APICALÁ</td><td>2264 DE 2020</td><td>374 DE 2021</td></tr></table>		MUNICIPIO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA No.	ALPUJARRA	1748 DE 2020	149 DE 2021	CARMEN DE APICALÁ	2264 DE 2020	374 DE 2021
MUNICIPIO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA No.										
ALPUJARRA	1748 DE 2020	149 DE 2021										
CARMEN DE APICALÁ	2264 DE 2020	374 DE 2021										



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	82	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

CHAPARRAL	2257 DE 2020	348 DE 2021
COYAIMA	2258 DE 2020	327 DE 2021
NATAGAIMA	2322 DE 2020	541 DE 2021
PURIFICACIÓN	1736 DE 2020	154 DE 2022
RIOBLANCO	2259 DE 2020	096 DE 2022
SALDAÑA	2263 DE 2020	043 DE 2022
SAN ANTONIO	2261 DE 2020	238 DE 2021
VILLARRICA	1741 DE 2020	064 DE 2022

CONVENIO 1748 DE 2020 ALPUJARRA

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL PARA LA VÍA TERCIARIA DEL TRAMO SECTOR URBANO-LA ARADA-EL CARMEN-LA BOLSA DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA

Contrato de obra: 149 de 2021

Fecha de inicio: 27/08/2022

Fecha de finalización inicial: 05/11/2022

Suspensión 1: desde el 30/09/2022

Reinicio 1: 07/02/2023

Prórroga 1: hasta el 05 de abril de 2023

Fecha de finalización vigente: 05/04/2023

Avance programado: 78,26%

Avance ejecutado: 30,10%

Atraso: 48,16%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de media calzada para 247 metros lineales de placa huella en el tramo 1: 79 módulos en concreto ciclópeo, 79 módulos de huella, 79 cunetas del carril izquierdo, 247 metros lineales de bordillo
- En el sector de la vereda el Carmen hacen falta por construir 14 alcantarillas en concreto reforzado de 36"

Se adjunta oficio con las dificultades previstas por el contratista de obra.

CONVENIO 2264 DE 2020 CARMEN DE APICALÁ

Objeto: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTO CASCO URBANO A VEREDA MISIONES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	83	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

INTERADMINISTRATIVO N° 2264 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA
Contrato de obra derivado: 374 de 2021
Fecha de inicio: 23/03/2022
Fecha de terminación inicial: 22/06/2022
Suspensión 1: desde el 22/04/2022
Reinicio 1: 01/08/2022
Fecha de finalización prevista: 01/10/2022
Prórroga 1: suscrita el 22/09/2022 por 60 días calendario
Suspensión 2: desde el 01/10/2022
Reinicio 2: 13/02/2023
Fecha de finalización vigente: 13/04/2023

Avance programado: 80,74%
Avance ejecutado: 54,80%
Atraso: -25,94%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 2 alcantarillas de 36" en concreto reforzado en el tramo 1,
- La instalación de la subbase granular de 85 ml.
- La construcción de la placa huella del costado izquierdo de la calzada en toda su longitud 285 ml;
- También se encuentran pendientes de ejecutar los concretos de la placa huella del costado derecho de la calzada, a lo largo de 235 ml entre el K2+585 al K2+810.

Dificultades presentadas: desde el reinicio 02 del día 13 de febrero de 2023 se han presentado precipitaciones pluviales que han afectado el normal avance del desarrollo de las obras; adicionalmente, el estado de algunos sectores de la vía de acceso al corredor objeto de intervención, se ha afectado impidiendo el paso del mixer de concreto y volquetas con materiales pétreos. Esta afectación se ha dado principalmente en el tramo 1 el cual se encuentran ejecutando actualmente.

CONVENIO 2257 DE 2020 CHAPARRAL

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CORREDOR PRODUCTIVO TULUNI-LA CORTES-LA BEGONIA-ICARCO" EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"

Contrato de obra derivado: 348 de 2021
Fecha de inicio: 26/08/2021
Fecha de finalización inicial: 31/12/2021
Modificación 1: Plazo hasta el 31/12/2022*
Fecha de finalización vigente: 19 de mayo de 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	84	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Avance programado: 46,6%

Avance ejecutado: 5,94%

Atraso: 40,67%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de media calzada para 489 metros lineales de placa huella:
- Construcción de 5 alcantarillas en concreto reforzado de 36"
- Construcción de 1 baden.
- Construcción de 2 muros de contención.
- Conformación de calzada: 20000m2.

Dificultades presentadas: debido a las precipitaciones presentadas en la zona se dificulto el acceso de los materiales a la zona por lo tanto no se han iniciado labores. No se tiene certeza de la fecha de finalización del contrato. para esta interventoría el contrato de obra se encuentra vencido.

CONVENIO 2258 DE 2020 COYAIMA

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato de obra derivado: 327 de 2021

Fecha de inicio: 24/08/2022

Fecha de finalización inicial: 23/11/2022

Suspensión 1: desde el 30 de septiembre de 2022

Reinicio 1: 15/02/2023

Fecha de finalización vigente: 10/04/2023

Avance programado: 0,00%

Avance ejecutado: 15,81%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 632 metros lineales de placa huella
- Construcción de 1 baden, se ha ejecutado en un 55,0%
- Conformación de calzada: 20000m2.

CONVENIO 2322 DE 2020 NATAGAIMA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	85	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Contrato de obra derivado: 541 de 2021

Fecha de inicio: 01/03/2022

Fecha de finalización inicial: 30/06/2022

Suspensión 1: marzo 24 de 2022 por 20 días

Prórroga de la suspensión 1: abril 12 de 2022 por 52 días

Reinicio 1: 08/06/2022

Fecha de finalización vigente: 14/09/2022

Suspensión 2: septiembre 15 de 2022 por 15 días

Prórroga de la suspensión 2: 29 de septiembre de 2022 por 30 días

Fecha final: 29/10/2022

Reinicio 2: 06/02/2023

Prórroga 1: hasta el 05/04/2023

Fecha de finalización vigente: 05/04/2023

Avance programado: 0,0%

Avance ejecutado: 1,63%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 395 metros lineales de placa huella
- Construcción de 1 baden.
- Construcción de 1 Boxcoulvert
- Construcción de gaviones 36 m3
- Conformación de calzada: 20000m2.

CONVENIO 1736 DE 2020 PURIFICACIÓN

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CORREDOR PRODUCTIVO MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN HASTA LA VEREDA CHENCHE ASOLEADOS"

Contrato de obra derivado: 154 de 2022

Fecha de inicio: 31/03/2022

Fecha de finalización inicial: 31/05/2022

Prórroga 1: celebrada el 30 de mayo de 2022, por 4 meses

Suspensión 1: 27 de septiembre de 2022

Reinicio: 14 de febrero de 2023

Prórroga 2: celebrada el 17 de febrero de 2023 por 3 meses y 14 días

Plazo total: (9) nueve meses y (29) días contados a partir del de la suscripción del acta de inicio

Fecha de finalización vigente: 31/05/2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	86	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Avance programado: 0,0%

Avance ejecutado: 0,0%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

En este caso se observa que el contratista no radicó la programación de obra.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 720 metros lineales de canal trapezoidal.
- Construcción de 420 metros lineales de canal rectangular.
- Construcción de 2 alcantarillas de 36" en concreto reforzado.
- Construcción de 2 Boxculvert
- Mantenimiento periódico: conformación de calzada: 9.000m2 y la instalación de afirmado 277 m3

CONVENIO 2259 DE 2020 RIOBLANCO

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Contrato de obra derivado: 096 de 2022

Fecha de inicio: 13/06/2022

Fecha de finalización inicial: 13/01/2023

Suspensión 1: 30 de junio de 2022

Reinicio 1: 19/09/2022

Suspensión 2: 30/09/2022

Reinicio 2: 06/02/2023

Fecha de finalización vigente: 08/08/2023

Avance programado: 38,98%

Avance ejecutado: 11,29%

Atraso: -27,69%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 470 metros lineales de placa huella: 79 módulos en concreto ciclópeo, 79 módulos de huella, 79 cunetas del carril izquierdo, 247 metros lineales de bordillo.
- Construcción de 4 alcantarillas en concreto reforzado de 36".
- Actividades de mantenimiento periódico: 20.000m2 de conformación de calzada



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	87	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Dificultades presentadas: se solicitó por parte del contratista de obra la suspensión temporal del contrato por algunas dificultades presentadas en el mes de marzo como derrumbes constantes causados por las precipitaciones prolongadas en el corredor vial lo que dificultó la entrada de materiales a la obra. Se adjunta solicitud.

CONVENIO 2263 DE 2020 SALDAÑA

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA -TOLIMA"

Contrato de obra derivado: 043 de 2022

Fecha de inicio: 06/06/2022

Fecha de terminación inicial: 06/09/2022

Prórroga 1: suscrita el 24/08/2022 por 2 meses

Plazo vigente: 5 meses

Suspensión 1: 30/09/2022

Reinicio: 09/02/2023

Prórroga 2: por 18 días

Fecha de finalización vigente: 05/04/2023

Avance programado: 76,55%

Avance ejecutado: 36,49%

Atraso: -40,07%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- La construcción de 80 ml de placa huella entre el K0+670 al K0+750.
- La fundición de bordillos y accesos a predios en este tramo. También, se encuentra
- La construcción de los concretos de estructura de placa huella entre el K0+310 al K0+750.
- La construcción de la alcantarilla tipo cajón del K0+610.
- Construcción del cárcamo ubicado en el K0+000 y el canal de recolección de aguas lluvias ubicado en el costado derecho entre el K0+000 al K0+150.

Dificultades presentadas: el contrato reinicio el 18 de febrero 2023, sin embargo, el contratista dio inicio a la ejecución de fundición de concretos a partir del 03 de marzo 2023 debido a que en estos primeros quince días realizó procesos de logística, suministro de materiales pétreos y la selección y vinculación de la mano de obra no calificada.

El contratista manifestó que tuvo dificultad con la selección del personal debido a que el distrito de riego del municipio se encuentra haciendo trabajos en zona aledaña al proyecto para lo cual emplearon un gran número de personas y se disminuyó o se redujo la disponibilidad de trabajadores.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	88	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

Adicionalmente, en la semana del 03 al 09 de marzo 2023 se presentaron constantes e intensas precipitaciones pluviales que afectaron considerablemente el normal avance del desarrollo de las obras.

CONVENIO 2261 DE 2020 SAN ANTONIO

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL ENTRE LA VEREDA EL POLEO Y LA VEREDA TETUANCITO BAJO EL CONVENIO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Contrato de obra derivado: 238 de 2021

Fecha de inicio: 17/03/2022

Fecha de finalización inicial: 14/06/2022

Suspensión 1: 24/03/2022

Reinicio 1: 13/09/2022

Suspensión 2: 30/09/2022

Reinicio 2: 28/02/2023

Fecha de finalización vigente: 05/05/2023

Avance programado: 0,0%

Avance ejecutado: 0,0%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

En este caso se observa que no se relaciona la programación de obra por lo que el último seguimiento semanal no se pudo calcular el avance o atraso de obra.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 460 metros lineales de placa huella.
- Construcción de 3 alcantarillas de 36" en concreto reforzado.
- Construcción de 1 baden.
- Mantenimiento periódico: conformación de calzada: 9.000m2.

No se han iniciado labores debido a que no se ha actualizado pólizas con el contrato de cesión con fecha del 13 enero de 2023.

CONVENIO 1741 DE 2020 VILLARRICA

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA VEREDA EL CRUCERO-VEREDA BERLÍN-PUENTE JAPÓN DEL MUNICIPIO VILLARRICA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1741 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA"

Contrato de obra derivado: 064 de 2022

Fecha de inicio: 13/08/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	89	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

	Fecha de finalización inicial: 11/11/2022 Suspensión 1: 01/10/2022 Reinicio 1: 31/01/2023 Prórroga 1: por 60 días Fecha de finalización vigente: 11/05/2023 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 41,76% La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 23 de marzo de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal. Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes: • Construcción de 467 metros lineales de placa huella. • Construcción de 1 alcantarillas de 36" en concreto reforzado. • Mantenimiento periódico: instalación de afirmado 70,80m3 el Suscrito Supervisor avala la presente solicitud teniendo en cuenta los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros descritos por la Interventoría. Así el Interventor garantiza el desarrollo del seguimiento a los contratos de obra aplicables al nuevo plazo establecido hasta el treinta (30) de junio de 2023 con una prórroga de ochenta y siete (87) días calendario.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Dirección Territorial Tolima CONSIDERA VIABLE la solicitud de PRÓRROGA y ADICIÓN al contrato de interventoría número 1566-2022, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental a los contratos de obra, los cuales no han culminado la meta física proyectada, y algunos de los cuales no han iniciado ejecución. Por lo tanto, la Dirección Territorial tolina, como unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA y ADICIÓN hasta el día 30 de junio de 2023. La póliza conforme a la Prórroga 2 fue aprobada por la Directora Territorial Tolima, la cual funge en este caso como Jefe de Unidad Ejecutora, por tanto en el acta de aprobación de póliza aparece aprobado el Anexo No. 3.
GESTOR DE PROYECTO	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA, Profesional Especializado adscrito a la D.T. TOLIMA Resolución No. 60 de fecha 29 de noviembre de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	90	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		<i>Es preciso que la supervisión de los contratos de interventoría adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero de sus contratos cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado. Así mismo, se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría multiproyectos, adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO ____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO	2240 de 2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 6.	
CONTRATISTA	CONSORCIO TERCARIAS BG 180, NIT 901.551.240-3, R/L: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CONFORMACIÓN: B&C S.A CON NIT. 800.015.774-1 (95%) Y GRMM S.A.S. CON NIT. 901.124.527-0 (5%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$209.999.762,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 1: \$100.000.000,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 2: \$80.000.000,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$389.999.762,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 22/03/2022 PLAZO INICIAL: 5 MESES, HASTA 22/08/2022 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 12/02/2023 SUSPENSIÓN 1: 01/02/2023 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 01/03/2023 REINICIO 1: 20/03/2023 VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2023 MODIFICACIÓN 1: A CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	91	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	92%			
	EJECUTADO %	92%			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$57.000.000,00			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 9 DE MAYO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2240 de 2021 consideran viable prórroga hasta el 9 de mayo de 2023 y adición por \$57.000.000,00, solicitada por el Consorcio Terciarias BG 180 con oficio No. CTBG180 – 502 de fecha 21 de marzo de 2023, para garantizar la continuidad en el seguimiento y control a las obras derivadas de los convenios 1126 y 1218 de 2021, suscritos con los Municipios de Policarpa y Taminango del Departamento de Nariño, dos (2) de los tres (3) inicialmente asignados, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras, debido a que su ejecución normal se ha visto afectada principalmente por las lluvias presentes en la zona en el mes de enero de 2023, que provocaron el deterioro de las vías de acceso a los proyectos y motivaron la suspensión de los contratos de obra e interventoría tras el cierre de la vía Panamericana por el deslizamiento de gran magnitud ocurrido en ese mes en el sector de Rosas (Departamento del Cauca), que trajo como consecuencia la escasez y el incremento en los precios de materiales de construcción y combustibles; por lo tanto, constituyen hechos no imputables a la firma interventora.			
		La adición de recursos solicitada por la interventoría para cubrir los costos del seguimiento y control a las obras faltantes está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56323 del 14 de marzo de 2023.			
		Es importante mencionar que los convenios objeto de vigilancia a través del contrato de interventoría tienen fecha actual de vencimiento a 30 de junio de 2023 y los municipios de Policarpa y Taminango se encuentra adelantando el trámite de prórroga de los contratos de obra derivados.			
		A continuación, se describe el estado de los convenios: 1. Municipio de Leiva Convenio No.: 1124 de 2021 Vía: La Playa - Las Floridas Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021 Fecha de terminación actual: 30 de junio de 2023 Contrato de obra: LP 003-2021 Fecha de inicio: 03/05/2022 Ejecución: 100% Estado actual: Terminado Fecha actual de terminación obras: 31/01/2023 Plazo requerido en prórroga: no se requiere			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	92	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Obras ejecutadas: 416 m de placa huella, 4 alcantarillas, 4 box coulvert, 2 muros en gaviones 1 muro en concreto reforzado y mantenimiento periódico. 2. Municipio de Policarpa Convenio No.: 1126 de 2021 Vía: Remolino - Sánchez - La Hoja - Las Varas - Las Palmeras Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021 Fecha de terminación actual: 30 de junio de 2023 Contrato de obra: LP002-2022 Fecha de inicio: 18/07/2022 Ejecución: 14,50% con corte a 01/02/2023 (fecha de suspensión de los contratos) Estado actual: En ejecución, con reinicio del 20/03/2023 Fecha actual de terminación de obras: 31/03/2023 Plazo requerido en prórroga: Hasta 09/05/2023, prórroga en trámite por el Municipio Obras previstas: 332,80 m de placa huella, 9 alcantarillas, 1 muro de contención en concreto reforzado, 1 pontón, mantenimiento periódico. Obras ejecutadas: 2 alcantarillas (a la fecha de suspensión). 3. Municipio de Taminango Convenio No.: 1218 de 2021 Vía: El Remolino - Puente El Rosario Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021 Fecha de terminación actual: 30 de junio de 2023 Contrato de obra: 2021001978 Fecha de inicio: 19/04/2022 Ejecución: 47,98% con corte a 01/02/2023 (fecha de suspensión de los contratos) Estado actual: En ejecución, con reinicio del 20/03/2023 Fecha actual de terminación obras: 31/03/2023 Plazo requerido en prórroga: Hasta 09/05/2023, prórroga en trámite por el Municipio Obras previstas: 2 alcantarillas, 2 disipadores, 12 muros en concreto reforzado, 1 mirador y placa huella de acceso Obras ejecutadas: 1 disipador de energía, 2 alcantarillas, 6 muros de contención, 1 mirador (a la fecha de suspensión).
	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1610 de 2021 tiene un plazo de ejecución vigente hasta el 31 de marzo de 2023, la firma interventora Consorcio Terciarias BG 180 presentó solicitud de prórroga hasta el 9 de mayo de 2023 y adición por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$57.000.000,00), motivada con el oficio No. CTBG180 – 502 de fecha 21 de marzo de 2023, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA, revisado y avalado por: Directora Territorial INVIAS – Nariño, Gestora de Proyecto, Abogada Unidad Ejecutora y Subdirectora (E) de Vías Regionales. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud presentada por la firma interventora para garantizar la continuidad en el cumplimiento de las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 1126-2021 y 1218-2021, suscritos con los municipios de Policarpa y Taminango.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	93	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

		Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Instituto Nacional de Vías cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 56323 del 14 de marzo de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Patricio Lima Zarama Resolución No. 908 del 18 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 9 DE MAYO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$57.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	94	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 13 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta

- “Una vez revisados los soportes documentales y de conformidad con las recomendaciones de los supervisores, gestores y apoyos jurídicos, atentamente me permito emitir voto favorable para los siguientes casos a cargo de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales:

2. Contrato 1546 de 2022

3. Contrato 1968 de 2020

4. Contrato 2327 de 2020

Álvaro Eduardo Ruiz Morales - subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)

- “Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales .”**Patricia Inés Morales Padrón - Subdirectora de Vías Regionales (E)**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	95	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

- “En mi calidad de subdirector Administrativo y como miembro permanente de este Comité, me permito emitir voto favorable para el caso No. 1 de la Subdirección Administrativa.

1314-2022	IVESUR COLOMBIA S.A.	“REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS”	LUIS MARINO FAJARDO	PSCN	HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA SOLICITUD DE PRORROGA 2: HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA SOLICITUD DE ADICION 2: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 26.000.000)
-----------	----------------------	---	---------------------	------	---

.” **Edgar Leonel Carrillo Vasquez - Subdirector Administrativo**

- En mi calidad de subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, emito mi voto favorable para los casos 5, 6, 7 y 8 a cargo de esta Subdirección, presentados en la sesión del Comité de Contratación del 30 de marzo de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y recomendación efectuada por los supervisores, gestores de proyectos y apoyo jurídico.

Los casos presentados cumplen con lo señalado en el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.”
Ricardo Báez García - subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales

- “En mi calidad de director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a todos los casos presentados en la sesión No. 13 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para los casos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 21, 22 y 24 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.

Es preciso que la supervisión de los contratos de interventoría adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero de sus contratos cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado. Así mismo, se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría multiproyectos, adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.

Se deja constancia que en los casos donde se solicita prórroga a los contratos de interventoría y se realiza la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.

Para los contratos de obra en los que se solicita modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al contratista de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados, así tener el actualizadas las garantías contractuales de acuerdo con sus modificaciones.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	96	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación**

- “En mi calidad de directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a todos los casos presentados en la sesión No. 13 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para los casos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 21, 22 y 24 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.

Es preciso que la supervisión de los contratos de interventoría adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero de sus contratos cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado. Así mismo, se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría multiproyectos, adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.

Se deja constancia que en los casos donde se solicita prórroga a los contratos de interventoría y se realiza la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.

Para los contratos de obra en los que se solicita modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al contratista de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados, así como tener actualizadas las garantías contractuales de acuerdo a sus modificaciones.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	97	DE	97

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	03	2023	5:57 pm	7:15 pm

a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.” **Sandra Maria Cuenca Leguizamo - directora Jurídica**

- En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en Comité Extraordinario N° 13 del día de hoy 30 de Marzo de 2023., de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.” **Edgar Jesús Rojas Ramirez - Director Técnico y de Estructuración**

- “En mi Condición de Secretario General, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en Comité Ordinario No. 13 de 30 de Marzo de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente..” **Luis Francisco Gaitán Puentes - Secretario General**

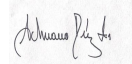
- En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	 Firmado digitalmente por SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO Fecha: 2023.03.30 20:21:02 -05'00'